

ALGUNAS CUESTIONES NORMATIVAS SOBRE SUSTANTIVOS
Y ADJETIVOS EN LA OBRA GRAMATICAL Y LEXICOGRÁFICA
DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA*
(Linguistic issues regarding substantives and adjectives in the grammatical
and lexicographic work of the Spanish Royal Academy)

MÓNICA VELANDO CASANOVA
Universitat Jaume I

RESUMEN

En este artículo se examinan algunas cuestiones relativas a la norma lingüística en el uso de los sustantivos y de los adjetivos que se registran en las gramáticas y en los diccionarios de la Real Academia Española. Para ello, se cuenta con un amplio corpus, integrado por las diferentes ediciones de su obra gramatical (1771, 1796, 1854, 1870, 1883, 1911, 1917, el *Esbozo* de 1973 y la *NGLE* de 2009), así como por las veintitrés ediciones de su diccionario (desde 1780 hasta 2014). A partir del cotejo de ambas obras a lo largo de la historia, se han abordado diferentes contenidos normativos en relación con las categorías gramaticales analizadas, los cuales se han descrito y clasificado de manera minuciosa. Además, esta tarea se completa con las correspondientes búsquedas en el *CORDE* y en el *CREA*, con el objetivo de confirmar la congruencia entre los preceptos académicos y la realidad del uso lingüístico en torno a las cuestiones estudiadas. Junto al análisis exhaustivo de las diferentes categorías, las principales conclusiones generales a las que nos conduce este estudio son las siguientes: por una parte, aunque en muchas ocasiones las obras académicas se muestran coherentes en los aspectos abordados, se encuentran casos en los que las ediciones de la gramática y el diccionario no siguen un mismo criterio (v. gr. en algunos sustantivos ambiguos y comunes); por otra parte, y como cabía esperar, es habitual que las gramáticas aborden las cuestiones gramaticales con mayor exhaustividad que los diccionarios

* El presente artículo forma parte del proyecto de investigación "Dimensiones estructurales, sociales e idiolectales del cambio lingüístico: nuevas aportaciones desde la Sociolingüística histórica al estudio del español", financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Ref. FFI2017-86194-P; 2018-2021) y la Universitat Jaume I (Ref. UJI-B2017-01; 2018-2020). La información sobre este se recoge en la siguiente dirección electrónica: <<http://sociolinguiasticawe.wix.com/sociolinguiasticauji>>. Asimismo, quiero expresar mi gratitud al profesor José Luis Blas Arroyo, por haber realizado una lectura atenta de la versión final del texto, puesto que, con su revisión, el artículo ha ganado en claridad y en rigurosidad. Junto a él, los comentarios ofrecidos por los dos evaluadores de este trabajo también han contribuido, sin duda alguna, a mejorar su calidad; además, han abierto nuevas líneas de investigación, que la autora seguirá en sus próximas publicaciones. Con todo, la responsabilidad de lo expuesto en las siguientes líneas es únicamente de la autora.

(v. gr. en lo referente a ciertos plurales con dificultades); asimismo, unas y otras obras manifiestan interés por recoger las formas cultas, mientras que las coloquiales retrasan su inclusión hasta bien entrado el siglo XX (v. gr. en los superlativos); finalmente, los datos del *CORDE* y del *CREA* concuerdan en muchas ocasiones con las decisiones normativas de la Academia, aunque, en ocasiones, también las contradigan.

PALABRAS CLAVE: historia de la Real Academia Española, gramáticas de la Real Academia Española, diccionarios de la Real Academia Española, norma correcta del español, género: sustantivos ambiguos/sustantivos comunes, número: plurales controvertidos, adjetivos *gran* y *grande*, adjetivos *mismo* y *propio*, superlativos absolutos cultos/superlativos populares, superlativos anómalos.

ABSTRACT

In this paper, a contrastive analysis of normative issues concerning the grammatical categories of substantives and adjectives included in the Spanish Royal Academy Grammars and Dictionaries is carried out. The corpus comprises the different editions of its grammatical work (1771, 1796, 1854, 1870, 1883, 1911, 1917, the 1973 Sketch and the *NGLÉ* of 2009), as well as the twenty-three editions of its lexicographical work (from 1780 to 2014). Issues related to the linguistic norm concerning substantives and adjectives, which have been extracted from a comparison between the different editions throughout history, have been examined, classified and described. This task has been completed by an exhaustive research of these issues in the *CORDE* and *CREA* dictionaries so as to confirm the coherence between academic criteria and the actual linguistic use. Results from this study, which includes an exhaustive analysis of the aforementioned categories, reveal that in spite of the fact that academic works follow, in general terms, the same criteria, there are times in which they differ (e.g.: in some ambiguous and common substantives). In addition to that, this study confirms that Grammars pay closer attention to grammatical issues (e.g.: irregular plurals) than dictionaries, and that both include standard expressions whereas colloquial ones tend to be absent until the mid-20th Century (e.g.: superlatives). Lastly, the current study reasserts that most of the data present in the *CORDE* and *CREA* dictionaries complies with the Academic norm although, in certain occasions, it contradicts the Academic precept.

KEY WORDS: The History of the Spanish Royal Academy, Spanish Royal Academy Grammars, Spanish Royal Academy Dictionaries, the Spanish linguistic norm, gender: ambiguous nouns/common nouns, number: controversial plurals, adjectives *gran* and *grande*, adjectives *mismo* and *propio*, absolute superlatives, anomalous superlatives.

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto de la historiografía lingüística, la investigación sobre el uso correcto de la lengua que prescribe en sus obras la Real Academia Española se ha ido ampliando, en los últimos tiempos, con estudios de diversa índole. En ellos, se abarca desde la reflexión sobre el mismo con-

cepto de norma, así como sobre los criterios de corrección de los que se sirve esta institución para regularizar el empleo de la lengua, hasta cuestiones relativas a la estandarización de la lengua por parte de las gramáticas y los diccionarios académicos (véanse, entre otros, Fries, 1989; Moriyón, 1992; Castillo Fadić, 1999; Méndez, 1999; Lara, 2001; Martínez Mezo, 2006; Borrego, 2008; Castillo Carballo, 2008; Garrido, 2008; Gómez Asencio, 2011; Quijada, 2011; Brianezi y Costa, 2015).

La proliferación reciente de estos estudios, sin embargo, no ha podido todavía responder a la gran complejidad que conllevan los preceptos normativos académicos, dado que son muchos los aspectos que deben abordarse: junto al análisis de las propias obras, cabe tener en cuenta el conocimiento del devenir histórico de la lengua, el de la historia de la lingüística y, por último, la propia labor de la Academia (cf. Fries, 1989: 136 y 149-151). Solo ampliando el contexto de investigación se podrá entender con una mayor precisión los cambios normativos que la RAE lleva a cabo a lo largo del tiempo.

Siguiendo estas directrices, en trabajos anteriores hemos investigado distintos aspectos relacionados con la configuración de la norma del español en las gramáticas de la Real Academia Española, centrandó nuestro interés en la evolución de la norma morfosintáctica y en los criterios de corrección utilizados (Velando, 2010, 2012 y 2017). Recientemente, ampliando nuestro campo de análisis, hemos realizado una pequeña incursión en la obra lexicográfica académica, contrastando la información prescriptiva sobre el uso de los pronombres y de los determinantes que se recoge en las gramáticas y en los diccionarios académicos (Velando, en prensa).

Continuando esta línea de estudio, nuestro interés en estas páginas se focaliza en la indagación de las cuestiones normativas que, sobre los sustantivos y adjetivos, se documentan en la obra gramatical y lexicográfica de la Real Academia Española¹.

Para llevar a cabo esta investigación, se han consultado las ediciones gramaticales que muestran alguna novedad, desde el punto de vista de la configuración de la norma, con respecto a la anterior y a la siguiente obra². De este modo, se han seleccionado las publicadas en 1771, 1796, 1854, 1870, 1883 (casi idéntica a la de 1880), 1911 y 1917³, además del

¹ En realidad, se cuenta con un amplio corpus que integra una gran variedad de aspectos normativos relacionados con el ámbito morfosintáctico del español. Por cuestiones de espacio, en este artículo se desarrolla únicamente el análisis detallado de las dos categorías gramaticales reseñadas.

² Se sigue el artículo de Gómez Asencio y Garrido Vílchez (2005), en el que se definen las ediciones realmente distintas (1771, 1796, 1854, 1870, 1880, 1904, 1911 y 1917).

³ Se ha descartado la edición de 1904, puesto que, desde el punto de vista normativo, no incluye novedad normativa alguna con respecto a la gramática anterior y posterior, cronológicamente hablando.

Esbozo de 1973 y la *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE, 2009)⁴. Y, por otra parte, se han realizado las búsquedas correspondientes en todas las ediciones del diccionario, desde la primera (1780) hasta la última (2014). Se han incluido, además, las llamadas “ediciones manuales” (1927, 1950, 1983-1985 y 1989)⁵, así como el *Diccionario esencial de la lengua española* (DELE) (2006)⁶, dadas las particularidades especiales que presentan estas obras al acoger informaciones gramaticales de gran interés, como se demostrará a lo largo de este artículo⁷.

El objetivo principal es examinar los aspectos normativos relacionados con las categorías gramaticales de los sustantivos y de los adjetivos, cotejando, para ello, la información obtenida en las obras gramaticales y lexicográficas académicas. Asimismo, se consultan el *Corpus diacrónico del español* (CORDE) –sobre todo, en las franjas temporales de 1750 a 1850 y de 1850 a 1950, las cuales coinciden, *grosso modo*, con las ediciones de las obras analizadas⁸ y el *Corpus de referencia del español actual* (CREA) –que cuenta con textos orales y escritos desde 1975–, cuando se considera que pueden aportar datos relevantes para el estudio. De este modo, se pretende reflexionar sobre el grado de normatividad en unas y otras obras, así como si discurren en una misma dirección u, ocasionalmente, por caminos separados. Además, el cotejo de esta información con los datos ofrecidos por el CORDE y el CREA contribuye a mejorar el conocimiento sobre la realidad lingüística de la norma académica⁹.

El procedimiento de análisis desarrollado se basa, en primera instancia, en la recopilación de las variaciones normativas registradas en las distintas ediciones de la gramática académica con respecto a las dos categorías objeto de estudio. A partir de ahí, una vez configurado el corpus de

⁴ El corpus sobre las cuestiones normativas referidas a los sustantivos y a los adjetivos se ha extraído del análisis pormenorizado de las gramáticas de 1771, 1796, 1854, 1870, 1883, 1911 y 1917. Una vez constituido, se han buscado las cuestiones seleccionadas en las obras de 1973 y 2009, dada la densidad de los contenidos de estas dos últimas.

⁵ Los *Diccionarios manuales e ilustrados de la lengua española* (1927, 1950, 1983-1985 y 1989), a modo de suplementos de las ediciones inmediatamente anteriores con las que se corresponden, recogen, a través de sus páginas y con una finalidad didáctica, informaciones sobre el empleo correcto o incorrecto de las voces.

⁶ Se ha considerado pertinente contar con el DELE, versión actualizada de la 22.ª edición del diccionario académico (2001), por ofrecer contenidos gramaticales en la línea de los diccionarios de dudas, como han puesto de relieve Buenafuentes y Sánchez Lancis (2010).

⁷ En ciertos momentos, se remite también a los datos ofrecidos por el *Diccionario panhispánico de dudas* (DPD) (2005), por integrar estos aspectos concernientes al buen uso de la lengua.

⁸ En alguna ocasión se amplía el periodo temporal de búsqueda en el CORDE, bien porque interesa ofrecer una visión más general de la evolución de algún aspecto, bien porque se da una adscripción de uso “antiguo”, “anticuado”, etc., de alguna voz o expresión en las obras académicas, y, por ello, es relevante el contraste con la realidad de uso.

⁹ Desde una perspectiva de análisis diacrónico, sería interesante abarcar todas las épocas, desde los orígenes de la lengua hasta la actualidad, con el fin de confirmar el comportamiento evolutivo de las voces obtenidas en nuestro corpus a lo largo de la historia del español, aspecto que excede los límites del presente trabajo, pero que se tendrá en cuenta para futuras investigaciones.

los temas preceptivos, estos se han consultado también en las distintas ediciones de la obra lexicográfica.

Este artículo se estructura del siguiente modo: en el apartado (§2) se reflexiona sobre la idiosincrasia de la norma académica; en el (§3), dentro del contexto de la institución regularizadora de la lengua, se aborda la relación entre la información gramatical y la lexicográfica; a continuación, en (§4 y §5), se describe el corpus y se exponen los resultados sobre los aspectos normativos tratados; finalmente, en (§6) se resumen las principales conclusiones de la investigación.

2. ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE LA NORMATIVIDAD DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

El concepto de “normatividad”, inherente a la propia institución académica, dado su carácter de organismo oficial encargado de “limpiar, fijar y unificar” el idioma español, se aborda desde diferentes perspectivas.

Por una parte, los especialistas en las gramáticas de la RAE han indagado, desde distintas ópticas, sobre el prescriptivismo que pueda subyacer en aquellas. Son bien conocidos los trabajos de Gómez Asencio (2000a, 2000b, 2002a y 2002b) sobre los prólogos de las distintas ediciones, en los que no hay manifestación explícita alguna sobre la autoridad normativa conferida a tales obras. Tampoco Garrido Vílchez (2008: 181-185) descubre, a lo largo de las gramáticas que estudia, afirmaciones que encumbren a la Academia como soberana del uso lingüístico.

Asimismo, en investigaciones centradas en aspectos más concretos, se llega a las mismas conclusiones sobre el carácter descriptivo que impregna estas obras: de este modo, Borrego (2008), tras el análisis de las variantes diatópicas, diastráticas y diafásicas registradas en las gramáticas académicas, observa que no se da un incremento significativo de las nociones preceptivas; por su parte, Bermejo (2012: 707) subraya el metalenguaje eminentemente descriptivo que prevalece en ellas, sin descartar el carácter normativo-prescriptivo que viene dado por el propio papel institucional de la Academia; o, por nuestra parte (Velando, 2012), en una investigación en la que recopilamos la referencia a los usos normativos en las gramáticas de la RAE, descubrimos que estos no se amplían decisivamente de unas ediciones a otras.

Aún menos unanimidad parece haber entre los estudiosos de la obra lexicográfica académica a la hora de caracterizar el diccionario de esta institución como una obra normativa o descriptiva.

Entre las voces que abogan por lo primero, se exponen razones como la preferencia por el vocabulario culto, que parece mostrar la RAE cuando incluye los vocablos (Lara, 2001), o la predilección por unos usos lingüís-

ticos que deben seguir los hablantes (Ruhstaller, 2003: 258; Castillo Carballo, 2008: 228). En la misma línea, Brianezi y Costa (2015: 4) erigen la obra lexicográfica académica como la regularizadora de la normatividad de esta institución. Sin embargo, estos mismos autores señalan que, en los últimos tiempos, el diccionario incluye, en mayor medida, voces de distintos niveles, de lo que se desprende un cambio importante de orientación (Lara, 2001; Ruhstaller, 2003: 258-259; Castillo Carballo, 2008); de ahí que Castillo Fadić (1999: 230) defienda la posibilidad de integrar en aquel, sin abandonar su autoridad reguladora de la lengua, los principios de la lexicografía moderna, siendo el descriptivismo uno de sus pilares fundamentales.

De otro lado, son muchos los lingüistas que defienden que, junto a la tarea regularizadora del idioma encomendada a la obra lexicográfica académica, esta manifiesta también una actitud innovadora, dado que, con la inclusión de palabras cotidianas, busca responder al uso general de los hablantes (Alvar López, 1992: 23-24; Azorín Fernández, 2001: 277; Bermejo, 2016: 116).

En definitiva, como señala Moreno Fernández (2012: 606 y 608) a propósito del actual lema académico “el español de todo el mundo”, son los criterios de “recomendación” y de “preferencia” los que prevalecen, por encima del concepto de “normativización”, en los quehaceres de la Real Academia Española.

3. SOBRE GRAMÁTICAS Y DICCIONARIOS ACADÉMICOS

Durante mucho tiempo, la gramaticografía y lexicografía académicas han sido investigadas desde distintos ámbitos de estudio, de modo que su análisis independiente ha dificultado una visión más amplia de conjunto, que reflexione sobre la correlación entre ambas obras. Sin embargo, recientemente, han surgido trabajos que examinan la información gramatical contenida en la obra lexicográfica académica (entre otros, Buenafuentes y Sánchez Lancis, 2007, 2008, 2010 y 2012; Bargalló Escrivá, 2008; Sánchez Lancis, 2016; Buenafuentes, 2017), puesto que, como señala Alvar (1997: 128), en el diccionario “está continuamente presente la gramática, y ello es así porque no se puede aislar el léxico de la gramática”¹⁰.

¹⁰ Más allá de los estudios centrados únicamente en la RAE, también se cuenta con trabajos que investigan la información gramatical en otros diccionarios, dado que, como afirma Garriga (2003: 123 y 125), desde finales del siglo XX, esta ha ido ampliándose en tales obras, de manera que “los diccionarios tienden cada vez más a satisfacer cualquier necesidad expresiva del usuario”. Al respecto, se pueden consultar, entre otros, Alvar (1993 y 1997), Gutiérrez Cuadrado (1994), Rojo (1997), Bargalló Escrivá (1999), García Platero (2001) y Garriga (2003).

En este sentido, Buenafuentes y Sánchez Lancis han emprendido el camino de revisar la información ortográfica y morfosintáctica que ofrecen los últimos diccionarios académicos, con el objetivo de contrastarla con el contenido del resto de obras académicas (ortografía y gramática). De este modo, observan cómo el *Diccionario esencial de la lengua española (DELE)* de 2006 se aproxima con bastante acierto a la categoría de diccionario de dudas (Buenafuentes y Sánchez Lancis, 2010), o cómo el *Diccionario del estudiante (DE)* de 2011 recoge información morfosintáctica interesante sobre *aquende* y *allende*, así como sobre el régimen de algunos verbos (Buenafuentes y Sánchez Lancis, 2015). Además, llegan a presentar una propuesta metodológica que integre, de una manera coherente, las cuestiones ortográficas y gramaticales en los diccionarios académicos, de modo que “el hablante pueda resolver de manera rápida y efectiva los problemas que se le plantean en el uso del español, cuya solución aparece dispersa en ortografías, gramáticas y diccionarios” (Buenafuentes y Sánchez Lancis, 2012: 111).

Por otra parte, siguiendo esta línea de indagación sobre las informaciones gramaticales en los diccionarios, son también interesantes los artículos que reflexionan sobre las ediciones del *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (1927, 1950, 1983-1985 y 1989). Este diccionario se concibe como una reducción del *Diccionario usual*, si bien en él se amplía la información gramatical, a la vez que se flexibiliza la norma, con la inclusión de extranjerismos, tecnicismos, regionalismos, etc. (Garriga y Rodríguez, 2008: 97). Se aproxima a la categoría de “diccionario de dudas”, dado que se sitúa a medio camino entre una gramática y un diccionario (Bargalló, 2008: 288 y 291). En definitiva, con esta obra, la Academia busca aproximarse a la realidad lingüística, más allá de la oficialidad institucional (Bermejo, 2016: 118-120).

Con todo, como han puesto de relieve M.^a Antonia Martínez y Dolores Azorín (1994-1995 y 2001), aunque el diccionario, obviamente, no es una gramática, sí debería ampliar la información sintáctico-semántica a la hora de definir las palabras, para, de este modo, adecuarse a las necesidades lingüísticas de los hablantes; no se debe olvidar que, en realidad, los usuarios de la lengua consultan más esta obra que propiamente la gramática.

Si bien, como venimos argumentando, cada vez son más los trabajos que analizan las cuestiones gramaticales en la obra lexicográfica académica, se echa de menos contar con investigaciones que estudien en profundidad la interrelación entre los contenidos ofrecidos por las gramáticas y su inclusión en los diccionarios a través del tiempo. En esta línea, por ejemplo, destaca el examen minucioso de San Vicente y Lombardini (2010) sobre el pronombre *cual(es)* en ambas obras académicas, con conclusiones interesantes sobre “el flujo oscilante de la información” entre unas y otras.

Dado este precario estado de la cuestión, nuestra investigación se plantea justamente contrastar la información morfosintáctica que revela algún tipo de normatividad a lo largo de la historia de las gramáticas y los diccionarios académicos. Para ello, se ha configurado un corpus que cuenta con una gran diversidad de aspectos normativos propios del ámbito morfosintáctico del español.

En las siguientes líneas, desarrollamos el estudio contrastivo de los aspectos prescriptivos concernientes a las categorías gramaticales de los sustantivos y adjetivos, incluidos en las obras gramaticales y lexicográficas de la Real Academia Española.

4. LA NORMA DE LOS SUSTANTIVOS EN LAS GRAMÁTICAS Y EN LOS DICCIONARIOS ACADÉMICOS

4.1. Aspectos relativos al género de los sustantivos

El género gramatical del sustantivo (al igual que el número)¹¹ es una de las cuestiones que, con más profundidad y exhaustividad, se aborda a lo largo de la tradición gramatical académica. Son muchas las reflexiones en torno a la variación de género, así como las clasificaciones propuestas, tales como vocablos comunes, ambiguos, epicenos, etc., que se hallan en unas y otras obras. Asimismo, con el tiempo, las informaciones se amplían sobremanera, a la vez que ganan en rigurosidad.

Dada la amplitud de la materia, en esta investigación el estudio se centra en algunos de los sustantivos ambiguos y comunes que presentan, con respecto al género gramatical, cambios relevantes de unas a otras ediciones gramaticales¹².

4.1.1. *Sustantivos ambiguos*

Junto a las palabras masculinas y femeninas, en todas las gramáticas académicas se recogen los denominados *sustantivos ambiguos*, los cuales “manifiestan doble género, pero el cambio de género no implica en ellos alteración de significado” (NGLE, 2009: 96)¹³. Así, ya desde 1771: 11 se

¹¹ Para una revisión completa de los aspectos relacionados con el género y el número del sustantivo, consúltese Ambadiang (1999). Asimismo, es interesante también el trabajo de Hernando (2006), en el que se ofrece una descripción detallada de esta categoría en las gramáticas académicas.

¹² Para una visión diacrónica de la evolución lingüística del género del sustantivo en español, véanse los artículos de Echaide (1969) y Vila (1992). Por otra parte, en el estudio de Díaz (1999) se realiza un recorrido histórico del tratamiento del género del sustantivo en las gramáticas de la tradición lingüística española.

¹³ En la gramática de 1870: 8 se definen como los sustantivos que “sin variar de significacion, se

señala que “hay sin embargo algunos de estos nombres en que el uso no ha llegado á fixarse, como son: *arte, mar, puente, orden*, pues unos los hacen de un género, y otros de otro, y por eso suelen llamarlos ambiguos”¹⁴.

De este modo, es habitual que las distintas ediciones gramaticales incluyan el listado de estos términos ambiguos, que se va incrementando con el tiempo, a la vez que las informaciones sobre su uso se amplían con observaciones más detalladas¹⁵. De entre todos ellos, se han seleccionado aquellos en los que, en las gramáticas, se produce algún tipo de cambio, con respecto al género, bien en la norma, bien en la preferencia de uso, y se han descartado los que se registran sin variaciones significativas a lo largo de los años. Tras la aplicación de este criterio, el corpus se compone de las siguientes voces: *análisis, arte, color, crisma, cutis, dote, fénix, mar, pro, puente y tribu*¹⁶.

4.1.1.1. Las gramáticas y los diccionarios muestran coherencia en la información ofrecida sobre los sustantivos ambiguos

Las gramáticas y los diccionarios académicos recogen algunos de los sustantivos ambiguos del corpus con una información similar: *análisis, crisma, cutis, mar, pro* y *tribu*. De esta forma, se observa coherencia entre unas y otras obras en el camino seguido desde la consideración de estas voces como ambiguas hasta su mayor frecuencia de uso en uno de los dos géneros. Así, por ejemplo, el masculino se selecciona para *análisis, cutis* o *pro*; el femenino, para *tribu*; o, incluso, se observan diferencias de registro, como en *crisma* o *mar*.

Lo interesante de estos ejemplos es que revelan que ambas obras discurren paralelamente, de manera que coinciden en las adscripciones de género, así como en su frecuencia de empleo. Con todo, en ocasiones, los diccionarios “caminan” por detrás de las gramáticas (como se verá en las voces *pro* y *tribu*) y no siempre incluyen tantas observaciones de uso (como en el caso del sustantivo *mar*).

usan unas veces como masculinos y otras como femeninos [...]; ó que teniendo más de una acepcion, se aplican al uno y al otro género segun el concepto en que se emplean”.

¹⁴ Echaide (1969: 99) señala, al respecto, que las terminaciones en *-e* o en consonante de algunos de estos sustantivos es un factor que influye en los cambios de género que se producen en ellos.

¹⁵ Los sustantivos ambiguos que se repiten con mayor frecuencia en las gramáticas son, entre otros, los siguientes: *análisis, aroma, arte, azúcar, canal, cisma, color, consorte, cónyuge, crisma, cutis, dote, fénix, frente, hojaldre, iris, lente, mar, margen, neuma, orden, pro, puente, reuma, tilde* y *tribu*.

¹⁶ Las reflexiones con respecto al género de estos sustantivos se detallan en los siguientes subapartados. En ellos, se recogen, de una parte, los sustantivos en los que hay coincidencia en la adscripción de género por parte de las gramáticas y los diccionarios de la RAE (4.1.1.1.); y, de otra, aquellos que se incluyen en estas obras con una información distinta en cuanto a este aspecto gramatical (4.1.1.2.). Asimismo, en cada subapartado aparecen las explicaciones referidas al comportamiento del género de estos nombres, los cuales se insertan siguiendo un criterio etimológico.

Análisis (del griego *ἀνάλυσις*, -εως, femenino)¹⁷

El sustantivo *análisis* aparece documentado como ambiguo por primera vez en la gramática de 1854 y así se mantiene hasta la de 1917 (1854: 32, 1870: 27, 1883: 25, 1911: 19 y 1917: 9). Por su parte, los diccionarios parecen seguir las directrices de las gramáticas, al recoger esta voz también como ambigua desde 1869 hasta 1970¹⁸.

Con el *Esbozo* llega ya una modificación significativa en la adscripción del género de este término, de manera que pasa a considerarse predominantemente masculino (1973: 181), lo que conlleva que en la gramática de 2009 se incluya como masculino (2009: 117)¹⁹. Este cambio se da de manera simultánea en los diccionarios, dado que, desde la edición manual de 1983, *análisis* se considera de género masculino (1983-2014).

La tendencia hacia el género masculino de este sustantivo en los últimos tiempos viene avalada por los datos obtenidos en el *CREA*, puesto que *el análisis* cuenta con 4435 casos, mientras que *la análisis* únicamente registra 2 ejemplos.

Crisma (del latín tardío *chrisma*, -atis, neutro)

En el caso del sustantivo *crisma*, la asignación como voz masculina o femenina se debe a su uso en registros diferentes: es masculino en estilo grave o erudito, y femenino en el vulgar, tal y como se recoge en las gramáticas desde 1854 hasta 1973 (1854: 29, 1870: 22, 1883: 21, 1911: 15, 1917: 6 y 1973: 178). Siguiendo este mismo criterio, los diccionarios documentan el empleo femenino frecuente de esta voz en el lenguaje familiar (1869-1992) o coloquial (2001, 2006 y 2014)²⁰.

Un pequeño calado en el *CORDE* confirma la diferencia de significados y registros que desarrolla este término para cada uno de los dos géneros. Además, conforme avanza el tiempo, se observa un incremento significativo del femenino en el ámbito coloquial (1750-1850: *el crisma*: 1 / *la crisma*: 9; 1850-1950: *el crisma*: 18 / *la crisma*: 60), género que se selecciona en

¹⁷ Siguiendo la recomendación de uno de los evaluadores del presente trabajo, se incluye el género etimológico de cada uno de los sustantivos ambiguos que conforman el corpus. Se ha recurrido para ello al diccionario de Corominas y Pascual (1980-1991).

¹⁸ En las diez primeras ediciones (1780-1852) aparece incluida como femenina. Dado que en las gramáticas no tenemos datos anteriores, no podemos concluir si, en este caso, se da correspondencia o no en el criterio seguido. Con todo, una búsqueda de las formas *el análisis* / *la análisis* en el *CORDE* revela que entre 1750 y 1850 predomina el género masculino (30 casos) frente al femenino (8 casos), preeminencia que se acrecienta en los ejemplos recogidos en el intervalo de 1850 a 1950, con 587 ocurrencias para *el análisis* y solo 17 para *la análisis*.

¹⁹ Tanto en 1973: 181 como en 2009: 117 se remite a su empleo como femenino; aunque en la primera obra se señale que también se puede usar en femenino, en la segunda se explicita que el femenino fue mayoritario hasta el siglo XIX.

²⁰ En las primeras ediciones lexicográficas (1780-1852), *crisma* se consideraba un término masculino, si bien usado muchas veces como femenino, pero no se especificaba el registro de uso. De hecho, en la gramática de 1796: 57 aparecía como masculino, sin ninguna otra matización.

exclusividad a partir de finales del siglo XX, de acuerdo con los datos ofrecidos por el CREA (*el crisma*: 0 / *la crisma*: 58).

Cutis (del latín *cutis*, -is, femenino)²¹

La voz *cutis* se usa como masculina y como femenina, según se recoge en la gramática de 1796: 61. En las siguientes ediciones, sin embargo, se especifica su mayor frecuencia de empleo como masculina (1854: 31, 1870: 25, 1883: 25, 1911: 19 y 1917: 9). Paralelamente, los diccionarios la consideran masculina desde 1803²²: en un primer momento con la indicación de “usada también como femenino” (1803-1989), para pasar, posteriormente, al matiz de “usada menos como femenino” (1992-2014).

De hecho, los datos de la búsqueda de *el cutis* / *la cutis* en el CORDE y en el CREA revelan la preeminencia del género masculino en épocas recientes (CORDE: 1750-1850: *el cutis*: 48 / *la cutis*: 12; 1850-1950: *el cutis*: 85 / *la cutis*: 1)²³ hasta llegar a su consolidación en la actualidad (CREA: *el cutis*: 97 / *la cutis*: 0).

Mar (del latín *mare*, -is, neutro)²⁴

En las gramáticas, el vocablo *mar* comienza considerándose más propio del género masculino (*el mar Mediterráneo*) (1771: 11) y termina con una tendencia marcada hacia el femenino²⁵ (1854: 31, 1870: 25, 1883: 24, 1911: 18-19 y 1917: 9), pasando por su utilización indistinta en ambos géneros (1796: 61). En las últimas ediciones, sin embargo, se distingue entre la variante masculina en la lengua común, y la femenina entre las gentes de mar y en algunas expresiones como *en alta mar*, *hacerse a la mar*, *pelillos a la mar...* (1973: 179 y 2009: 97).

²¹ En Corominas y Pascual (1980-1991) se recoge la primera documentación de esta voz en castellano (a principios del siglo XVII) como femenina, si bien se señala que el *Diccionario de Autoridades* ya advierte del uso masculino familiar.

²² En las ediciones anteriores (1780-1791) se incluía como femenina, con la anotación de “útese más comúnmente como masculino”.

²³ A partir de 1700, el masculino es el género más frecuente de este sustantivo (CORDE: 1700-2000: *el cutis*: 190 / *la cutis*: 15), mientras que entre 1300 y 1700, aunque con muy pocos ejemplos, la forma femenina cuenta con más ocurrencias (CORDE: 1300-1700: *el cutis*: 2 / *la cutis*: 6).

²⁴ Morera (1985: 117-122) desarrolla un estudio exhaustivo sobre el género de este sustantivo, en el que explica que la diferenciación de formas se debe a su uso en registros distintos, así como que la variante femenina incluye un matiz afectivo ausente en la masculina; además, señala que se ha establecido una distinción conceptual entre *el mar* (‘mar en general’) y *la mar* (‘alta mar’). Por su parte, Gómez Torrego (1996: 86) especifica los contextos de uso del femenino *la mar*: entre las gentes de mar, en la poesía (por su función expresiva), en algunas frases hechas (*pelillos a la mar*, *la mar de simpático*, entre otras), en los sintagmas *alta mar* y similares, y en las palabras *bajamar* y *pleamar*.

²⁵ Con la excepción de cuando se agrega un nombre especial, pues entonces es siempre masculino (*el mar Mediterráneo*) (1854: 31, 1870: 25, 1883: 24, 1911: 18-19 y 1917: 9).

Los diccionarios no presentan contradicción con lo expuesto en las gramáticas, pero no abordan el género de este término con tanto detalle²⁶. De esta forma, el sustantivo *mar* simplemente se recoge como ambiguo, sin consideración alguna sobre el mayor o menor empleo en uno de los dos géneros (1780-2014).

Del registro en el *CORDE*, en los dos cortes temporales delimitados para la búsqueda, se concluye que *el mar* documenta muchos más casos que *la mar* (1750-1850: *el mar*: 1421 / *la mar*: 861; 1850-1950: *el mar*: 4717 / *la mar*: 1932), resultado que se mantiene en los datos ofrecidos por el *CREA* (*el mar*: 5542 / *la mar*: 1179)²⁷.

Pro (del latín vulgar *prode*, extraído del latín clásico *prodest* y *proficit*)

Con respecto al término *pro*, las gramáticas y los diccionarios lo incluyen entre las voces de género ambiguo desde las primeras obras hasta prácticamente las últimas. Así aparece en las ediciones gramaticales de 1854: 31²⁸, 1870: 26, 1883: 23, 1911: 17 y 1917: 8, y, en el caso de los diccionarios, desde 1780 hasta 2001²⁹. Sin embargo, en obras recientes, con una mayor antelación en las gramáticas, se recoge como masculino: en las gramáticas de 1973 y 2009, en la expresión *el pro* y *el contra* / *los pros* y *los contras* (1973: 179 y 2009: 126), y, en los diccionarios, en el *DPD* (2005), en el de 2006 y en el de 2014³⁰.

La adscripción tardía de este término al masculino contrasta, en esta ocasión, con los datos obtenidos del *CORDE* y del *CREA*, en los que se vislumbra el empleo mayoritario de este sustantivo como masculino (*CORDE*: 1750-1850: *el pro*: 9 / *la pro*: 2; *CORDE*: 1850-1950: *el pro*: 43 / *la pro*: 0; *CREA*: *el pro*: 30 / *la pro*: 0).

Tribu (del latín *tribus*, *-us*, femenino)

En el caso de la voz *tribu*, ya desde la gramática de 1796 se documenta su mayor frecuencia de uso como femenina (1796: 59), de ahí que en las siguientes ediciones este término se considere exclusivamente femenino, con la matización de haberse usado en los dos géneros (“*tribu* se ha(l)la usado en los dos géneros; hoy es solo femenino”) (1854: 3, 1870: 26, 1883: 23, 1911: 17 y 1917: 8)³¹. En la última gramática, se incluye solo como femenino (2009: 90).

²⁶ En el *DPD* (2005), en cambio, se incluyen observaciones más precisas: se considera masculino en el español general y femenino entre los marineros y en el lenguaje poético.

²⁷ Dada la gran cantidad de ejemplos, no se ha podido analizar la posible correspondencia o no con el contexto de uso.

²⁸ Solo en 1854: 31 se incluye la observación de “ser hoy más bien masculina”.

²⁹ Se documenta, asimismo, como masculino y femenino desde los textos de la Edad Media (Corominas y Pascual, 1980-1991).

³⁰ Con el significado de ‘provecho o utilidad’, en 2014 se registra como masculino o femenino desusado.

³¹ Echaide (1969: 98) da como razón del empleo como masculino de este nombre su “insólita terminación”, que “se habrá identificado con la *-o* típica del masculino”.

Los diccionarios académicos recogen este sustantivo como ambiguo hasta la séptima edición (desde 1780 hasta 1832). A partir de la octava (1837) –por tanto, con cierta posterioridad a las gramáticas– ya lo registran como femenino, y añaden, al igual que en las ediciones gramaticales, que “se ha usado a veces como masculino” (1837-1992), apreciación que desaparece en 2001, 2006 y 2014.

En esta ocasión, gramáticas y diccionarios se muestran coherentes en el camino seguido desde la consideración de *tribu* como voz ambigua hasta su inclusión como únicamente femenina. Además, aparecen las mismas matizaciones sobre su antiguo uso masculino, empleo que, por otro lado, no se documenta ni en las franjas temporales analizadas en el *CORDE* (1750-1850: *el tribu*: 0 / *la tribu*: 55; 1850-1950: *el tribu*: 0 / *la tribu*: 590)³² ni en el *CREA* (*el tribu*: 0 / *la tribu*: 690).

4.1.1.2. Las gramáticas y los diccionarios no muestran coherencia en la información ofrecida sobre los sustantivos ambiguos

En las siguientes líneas se analizan los sustantivos, considerados tradicionalmente como ambiguos, que se recogen en las gramáticas y en los diccionarios académicos de una manera dispar. Por una parte, se observa cómo los diccionarios retrasan la preferencia por un género determinado (masculino para *puente* o femenino para *dote*) o no siguen el mismo criterio de frecuencia de uso (en el caso de *color*, poco usado en femenino; o *arte*, con tendencia hacia el femenino). Por otro lado, tampoco muestran la misma continuidad que las gramáticas en la asignación de un mismo género (así, *fénix*, voz masculina en las gramáticas, fluctúa entre voz ambigua y masculina en los diccionarios) o un mismo número (los plurales femeninos *arte* y *dote*) a lo largo de todas las ediciones³³.

Color (del latín *color*, *-oris*, masculino)

Por lo que respecta al sustantivo *color*, en las gramáticas es habitual el registro del género femenino “poco usado” (1854: 31, 1870: 25, 1883: 24, 1911: 18 y 1917: 9). De hecho, en 1973: 179 el femenino se considera vulgar o propio del habla campesina de algunas regiones, y en 2009: 117 se especifica su uso ocasional “en la lengua popular del español europeo

³² Este uso antiguo de *tribu* como masculino, de acuerdo con los datos extraídos del *CORDE*, se constata hasta 1742. De hecho, entre 1300 y 1700 los casos registrados para uno y otro género coinciden en número (*el tribu*: 71 / *la tribu*: 71).

³³ Desde otra perspectiva de estudio, Sánchez Lancis (2016) descubre contradicciones similares en el tratamiento de algunos sustantivos ambiguos cuando coteja la información recogida en los últimos diccionarios académicos con su registro en un corpus textual actual (*CORPES XXI*).

meridional y en algunas otras áreas hispanohablantes, pero raramente en los registros formales”³⁴.

En los diccionarios, si bien se documenta en todas las ediciones como voz masculina, se incluye también su uso como femenino: en las primeras ediciones (1780-1869) se señala que “se usa alguna/s vez/veces como femenino”, pero, a partir de la duodécima edición, únicamente aparece la abreviatura “u. t. c. f.” (usado también como femenino) (1884-2014)³⁵.

Los resultados de la búsqueda en el *CORDE* reflejan, en consonancia con las gramáticas y no tanto con los diccionarios, que la variante femenina tuvo una mayor frecuencia de uso en épocas pasadas, tal y como se recoge en la *NGL* (2009: 17), mientras que, desde el siglo XVIII, la forma masculina es mucho más habitual (1300-1700: *el color*: 1777 / *la color*: 1400; 1700-2000: *el color*: 3218 / *la color*: 159). De hecho, en el *CREA* apenas se documenta la voz femenina (*el color*: 3777 / *la color*: 34).

Fénix (del latín *phoenix*, *-icis*, masculino)

El vocablo *fénix* aparece registrado, de forma esporádica, en algunas de las ediciones de la gramática académica. En todas ellas se considera voz masculina, aunque en 1854 y 1870 se señale que en siglos anteriores fue ambigua (1854: 32, 1870: 27 y 2009: 90).

Frente a esta uniformidad en la selección del género de este término por parte de las gramáticas, los diccionarios presentan un mayor desequilibrio, dado que en 1780 y 1783 se incluye como ambigua, al igual que desde 1852 hasta 1914, mientras que desde 1791 hasta 1843 y, de nuevo, desde 1925 y ya hasta la actualidad, se adscribe como masculina, con el añadido de que fue usada también como femenina.

Nuevamente, en esta ocasión son las gramáticas las que parecen adecuarse a la realidad de uso de este sustantivo, puesto que, en el *CORDE*, en todas las épocas, es mayoritario el masculino, si bien el femenino cuenta con un elevado número de casos en tiempos pretéritos (1300-1700: *el fénix*: 66 / *la fénix*: 39; 1700-2000: *el fénix*: 48 / *la fénix*: 1). En los últimos años, de acuerdo con los datos obtenidos del *CREA*, no se documentan ocurrencias del vocablo femenino (*el fénix*: 3 / *la fénix*: 0).

Puente (del latín *pons*, *pontis*, masculino)

Las gramáticas incluyen la voz *puente* como de mayor uso en masculino

³⁴ Se añade, asimismo, que la forma femenina era mayoritaria en la lengua medieval y clásica. Esta vacilación de género aparece registrada también por Echaide (1969: 100) y por Corominas y Pascual (1980-1991) hasta la época clásica. Estos últimos matizan que la extensión del femenino se da, sobre todo, en la acepción de ‘colorido del rostro’. Por su parte, Echaide (1969: 100) argumenta que la elección del masculino se debe a la presencia de otro sufijo del género femenino (*-ura*) utilizado para formar nombres abstractos, lo que ha dado lugar a la oposición *-or/-ura* (masculino/femenino).

³⁵ Se apartan de estas ediciones, el *DELE* (2006), que la incluye solo como masculina, y el *DPD* (2005), en el que se explicita que su uso en femenino “es ajeno hoy a la norma culta y debe evitarse”.

—con la sola excepción de la edición de 1796, que la registra con ambos géneros, sin especificación adicional—, con el añadido, a partir de 1854, de que en la lengua medieval y clásica era habitual el femenino (1771: 11, 1796: 59, 1854: 30, 1870: 24, 1883: 22-23, 1911: 17, 1917: 8 y 2009: 117).

Los diccionarios, sin embargo, posponen la adscripción de esta palabra al género masculino hasta las ediciones manuales de 1985 y 1989. Así, desde 1780 hasta 1984 recogen este término como ambiguo e, incluso, en 1992 vuelven a registrarlo como ambiguo, si bien con la matización de ser el femenino anticuado o regional. Por tanto, las únicas ediciones que lo incluyen como masculino, con el añadido de haber sido usado también como femenino, son las de 1985 y 1989 (ambas manual), y las de 2001, 2006 y 2014³⁶.

En definitiva, con respecto a este sustantivo, los diccionarios se presentan anclados en la tradición antigua del empleo de *punte* como femenino, hecho que viene avalado por los datos del *CORDE* (1300-1700: *el punte*. 256 / *la punte*. 3386³⁷; 1700-2000: *el punte*. 1565 / *la punte*. 170) y del *CREA* (*el punte*. 1927 / *la punte*. 7). Sin embargo, las gramáticas ya lo consideran masculino desde la primera edición, de acuerdo con el uso coetáneo extendido.

Arte (del latín *ars, artis*, femenino) y *dote* (del latín *dos, dotis*, femenino)

Por lo que concierne a los sustantivos *arte* y *dote*, tal y como se recoge en el *Esbozo* (1973: 179), “el plural impone a veces un determinado género, asociado o no a diferencias de significación frente al singular”.

De este modo, en el caso de *arte*, las gramáticas distinguen entre la preferencia por el género femenino para el plural, frente a la alternancia de masculino o femenino para el singular (1854: 30, 1870: 24, 1883: 22, 1911: 16, 1917: 7 y 1973: 179). Asimismo, mientras que la edición de 1771: 12 se inclinaba por el masculino para el singular, en las siguientes se prioriza el femenino (1854: 30, 1870: 24, 1883: 22, 1911: 16 y 1917: 7)³⁸. Sin embargo, en la última gramática (2009: 115) se especifica que, aunque originariamente fue femenino, actualmente se considera masculino en el singular³⁹ —con algunas excepciones como *el arte culinaria*, *el arte métrica*, etc.— y femenino en el plural.

Los diccionarios recogen la vacilación de género en el singular “según suena mejor” (1780-1869), por lo que lo caracterizan como sustantivo

³⁶ En el *DPD* (2005) se señala que “aunque en el español medieval y clásico se usó mayoritariamente en femenino [...], en el español general actual es de género masculino”.

³⁷ Corominas y Pascual (1980-1991) documentan la extensión de empleo de este sustantivo como femenino en la Edad Media y en los Siglos de Oro.

³⁸ La gramática de 1796 simplemente constata el uso como masculino y femenino de *arte* (1796: 59).

³⁹ El origen de este cambio puede encontrarse en la presencia del artículo *el* (en lugar de *la*) delante del sustantivo comenzado por *a*, como es el caso de *arte* (Echaide, 1969: 101).

ambiguo (1884-2014); sin embargo, en contraste con las observaciones detalladas en las gramáticas, no hay indicación alguna sobre la mayor frecuencia de uso de alguno de los dos géneros⁴⁰. De otro lado, con respecto al plural, únicamente hasta la undécima edición se comenta que es más común el género femenino (1780-1869), a diferencia de las gramáticas, que así lo incluyen a lo largo de todas las ediciones.

Del cotejo de estos datos con los ofrecidos por el *CORDE* y el *CREA* se concluye que, en el singular, aunque en épocas pasadas la variante femenina fue la frecuente, en los últimos tiempos ha ido ganando terreno la masculina (*CORDE*: 1300-1700: *esté*⁴¹ *arte*: 230 / *esta arte*: 598; *CORDE*: 1700-2000: *este arte*: 330 / *esta arte*: 51; *CREA*: *este arte*: 275 / *esta arte*: 3). Y, de otro lado, en consonancia con las gramáticas, esta palabra, en plural, tiende al género femenino en todas las épocas (*CORDE*: 1300-1700: *los artes*: 16 / *las artes*: 1165; *CORDE*: 1700-2000: *los artes*: 24 / *las artes*: 2636; *CREA*: *los artes*: 7 / *las artes*: 1988).

Por otra parte, *dote*, con el significado de “cualidad personal”, aparece recogido como femenino en todas las gramáticas a partir de la edición de 1854 (1854: 30, 1870: 24, 1883: 22, 1911: 16 y 1917: 7, 1973: 179 y 2009: 97⁴²)⁴³; asimismo, en algunas de ellas se señala que se usa solamente (1854: 30) o comúnmente (1870: 24, 1883: 22, 1911: 16 y 1917: 7) en plural. Sin embargo, en los diccionarios, la primera referencia al género de *dote* como ‘excelencia, prenda o calidad apreciable’ no se registra hasta la duodécima edición, la de 1884, y, en contraposición a las gramáticas, se le asigna el masculino en lugar del femenino⁴⁴. Con todo, en la siguiente edición, la de 1899, ya se añade su uso más común como femenino, lo que conlleva que, a partir de 1914, con este significado, se recoja únicamente como femenino (1914-2014). De otro lado, también se retrasa la aparición de su empleo en plural, muy común (1914-1992) o mayoritario (ediciones manuales de 1927, 1950, 1984 y 1989; y ediciones de 2001, 2006 y 2014)⁴⁵.

⁴⁰ En el *DPD* (2005), sin embargo, se especifica que, actualmente, lo normal es usar este sustantivo en masculino para el singular y en femenino para el plural. Del mismo modo lo recoge Gómez Torrego (1996: 87) en su artículo sobre los sustantivos ambiguos en español.

⁴¹ En lugar del artículo *el/la*, se ha seleccionado el demostrativo *este/esta*, dado que se antepone a una palabra iniciada por /a/ tónica (*arte*) y, en estos casos, la norma prescribe el uso de *el* en lugar de *la*. Se han revisado los contextos con el objetivo de comprobar que se correspondan realmente con el uso masculino o femenino.

⁴² En 2009: 97 se añade que con este significado es raro como masculino, si bien se registra en algunos países.

⁴³ En la gramática de 1796, *dote* se incluye como masculino y femenino, pero no se distingue entre significados (1796: 59).

⁴⁴ Corominas y Pascual (1980-1991) señalan al respecto que el género masculino de esta palabra tuvo bastante extensión en otras épocas. Esta tendencia hacia el masculino, según Echaide (1969: 99), “puede deberse a que haya sido considerado como un postverbal regresivo de *dotar*”.

⁴⁵ En el *DPD* (2005) se especifica que “cuando significa ‘cualidad personal’ es siempre femenino y se emplea normalmente en plural”.

Con respecto al femenino *las dotes*, el *CORDE* y el *CREA* revelan que, a partir de 1700, es esta la variante seleccionada, mientras que en siglos anteriores se daba una mayor igualdad de registro entre los dos géneros (*CORDE*: 1300-1700: *los dotes*: 101 / *las dotes*: 94; *CORDE*: 1700-2000: *los dotes*: 29 / *las dotes*: 273; *CREA*: *los dotes*: 4 / *las dotes*: 90)⁴⁶.

4.1.2. Sustantivos comunes

La tradición gramatical académica ha asignado a algunos sustantivos, referidos a profesiones, el género exclusivamente masculino: *gobernador*, *poeta*, *polvorista* (1796: 52); *albañil*, *alcaide*, *alférez* (1854: 27 y 1870: 20); *albañil*, *alférez*, *piloto* (1883: 19, 1911: 13 y 1917: 5)⁴⁷. De entre ellos, en la última gramática, ya se registran como comunes *alférez* (2009: 105), *piloto* (2009: 102) y *poeta* (2009: 99), lo que no excluye al resto, dado que, simplemente, no aparece mención alguna a ellos. Los diccionarios, por su parte, también retrasan la adscripción de estos sustantivos al género común: *albañil* (en 2014), *alcaide* (en 2014), *alférez* (desde 2001), *piloto* (desde 2001), *poeta* (desde 2001) y *polvorista* (desde 2006); la variante femenina *gobernadora*, como cargo profesional, se recoge, sin embargo, desde 1803.

En definitiva, la tardía referencia de estos sustantivos a las ocupaciones desempeñadas por mujeres responde a una realidad social, como así se refleja en los textos del *CORDE* y del *CREA*, puesto que en ellos apenas hay ejemplos de estas formas: *la albañil*, *la alcaide* y *la alférez* no documentan ningún ejemplo; *la polvorista*, únicamente un caso en un texto de 1951 (*CORDE*); *la piloto* se registra en tres ocasiones en el *CREA*; en cambio, *la poeta* ya cuenta con 74 ejemplos, aunque prácticamente todos del *CREA* (solo 1 del *CORDE*), y *gobernadora*, registrada desde el siglo XVI, documenta 499 casos en el *CORDE* y 180 en el *CREA*.

Junto a estos, las gramáticas recopilan también, en la nómina de los sustantivos comunes, los vocablos *virgen* y *modista*, los cuales llaman la aten-

⁴⁶ Con todo, la mayoría de los ejemplos del *CORDE* se refieren al significado de *dote* como ‘conjunto de bienes aportados por la mujer al matrimonio’; los registrados en el *CREA*, sin embargo, remiten a la ‘calidad o capacidad apreciable de alguien’.

⁴⁷ En este caso, el corpus está compuesto solo de aquellos sustantivos que designan profesiones, únicamente en masculino, recogidos en las gramáticas de la RAE desde 1771 hasta 1917. Sería muy interesante, en futuros estudios, investigar la evolución paulatina de estos y otros sustantivos de la misma índole en el camino recorrido hasta su adscripción como comunes e, incluso, con variantes femeninas terminadas en *-a*, como consecuencia de los cambios sociales que han conducido al desempeño de profesiones y actividades por parte de las mujeres. En esta línea, destaca el trabajo de Frank (1985) sobre los factores lingüísticos y extralingüísticos que influyen en el desarrollo del género gramatical en varias lenguas representativas de la familia indoeuropea, así como el de Vila (1990) sobre la formación de sustantivos sexuados femeninos en español y los condicionantes del cambio en la morfología de algunos de estos.

ción por las contradicciones que presenta su registro al cotejar gramáticas y diccionarios. Por una parte, en el caso de *virgen*, no se da coincidencia temporal en la adscripción de este término como femenino o común; por otra parte, de *modista* se deriva la variante masculina *modisto*, aceptada con anterioridad en los diccionarios.

De este modo, el sustantivo *virgen* (del latín *virgo*, *-inis*, femenino) se recoge como común en la mayoría de las gramáticas, con el añadido, en las ediciones de 1854, 1870 y 1883, del uso más habitual en el género femenino (1771: 10, 1796: 8, 1854: 32, 1870: 26, 1883: 24, 1911: 18 y 1917: 9). Esto contrasta visiblemente con la obra lexicográfica, puesto que en las primeras ediciones de esta (1780-1791) se incluye como voz femenina, mientras que, a partir de 1803, ya solo se registra como común.

En el caso de *modista*, la variante actualmente mayoritaria *modisto* no llega a aceptarse hasta la *NGLE* de 2009 –en las obras de 1911 y 1917 se rechaza esta forma, por ir en contra de las normas de la gramática– (1911: 15, 1917: 6 y 2009: 99). Sin embargo, los diccionarios dan por válido este término desde la edición de 1984 (1984-2014) e, incluso, lo añaden en las ediciones manuales de 1927 y 1950, aunque como neologismo no aceptado. De hecho, en el *CORDE* se documentan un total de 49 ejemplos de *modisto*, todos ellos registrados desde finales del siglo XIX y a lo largo del XX, y en el *CREA* se incrementa notablemente su aparición hasta llegar a los 212 casos.

4.2. Aspectos relativos al número de los sustantivos

En este apartado se abordan diversas cuestiones relacionadas con la formación del plural de los sustantivos⁴⁸. Se trata de contenidos, recogidos en las gramáticas, que responden a ciertas dudas de uso lingüístico por parte de los hablantes, tales como el plural de las palabras acabadas en vocal tónica (§4.2.1), el de los latinismos (§4.2.2) y los extranjerismos (§4.2.3), así como algunos plurales especiales (§4.2.4).

Lamentablemente, como se comprobará en las siguientes líneas, la referencia a estos plurales es prácticamente inexistente en los diccionarios académicos. De entre ellos, las ediciones manuales y el *DELE*, como excepciones a esta tendencia, sí contemplan su registro. Se conciben, por tanto, como obras cercanas a los diccionarios de dudas, tal como han señalado

⁴⁸ Para aspectos más concretos sobre la formación del plural en español, consúltense los artículos de Gazdaru (1968) y Morreale (1971 y 1973). Estos dos últimos (Morreale, 1971 y 1973) ofrecen un estudio amplio y detallado sobre las particularidades de ciertos plurales; se incluyen, entre otros, los de las palabras acabadas en vocal tónica, los de los latinismos y los de los extranjerismos, así como los casos de *matemáticas* y los sustantivos que designan objetos dobles. Estas cuestiones se desarrollan, en el presente artículo, en las siguientes páginas.

Bargalló (2008: 291), y Buenafuentes y Sánchez Lancis (2010: 110). Y, de otro lado, el *DLE* (2014), en contraposición a estos últimos, elimina muchísimas indicaciones sobre el plural de estas palabras con dificultades, como, por ejemplo, las concernientes a los extranjerismos o, incluso, al sustantivo *maravedí*, cuyas variantes plurales se recogen a lo largo de toda la tradición lexicográfica (cf. Buenafuentes y Sánchez Lancis, 2014)⁴⁹.

4.2.1. *El plural de las palabras acabadas en vocal tónica*

En el corpus gramatical examinado se observa una gran vacilación con respecto a la formación del plural de los nombres acabados en vocal tónica. De este modo, mientras que, en las primeras ediciones, la variante plural seleccionada para estas formas es la terminación *-es* (1771: 17 y 1796: 21), a partir de 1854 se exceptúan las palabras acabadas en *-é* tónica, a las que solo se les añade *-s* (1854: 11, 1870: 16⁵⁰, 1883: 25, 1911: 20 y 1917: 10)⁵¹. En las últimas gramáticas, sin embargo, se flexibiliza la norma, dada la frecuente duda de los hablantes en el uso de estos plurales: así, en 1973: 184, aunque se recomienda la terminación *-es* para los sustantivos acabados en *-á*, *-í*, *-ú*, se comenta que la variante en *-s* es coloquial y espontánea; y en 2009: 133 se aceptan los plurales *-s* y *-es* para los nombres terminados en *í* y en *ú* tónicas, si bien la lengua culta prioriza la forma *-es*.

Por otra parte, la nómina de los sustantivos que ejemplifican estos empleos se repite de unas gramáticas a otras: *albalá*, *alhelí*, *bajá*, *borceguí*, *café*, *canapé*, *chacó*, *chapó*, *fe*, *landó*, *mamá*, *maravedí*, *papá*, *pie*, *rondó*, *rubí* y *tisú*, entre otros. Asimismo, con el tiempo, se van ampliando las observaciones sobre algunos plurales especiales (*maravedí* desde 1771; *café*, *fe*, *mamá* y *papá* desde 1870; *chacó* y *chapó*, y el plural de las vocales desde 1883; *bajá* y *sofá*, entre otros, en 1973)⁵². Con todo, la presencia de estos plurales en los diccionarios es prácticamente inexistente; de entre los citados, únicamente se alude a los de *café*, *maravedí* y *rubí*.

Café y rubí

Con respecto a *café* y *rubí*, las reflexiones sobre sus plurales se recogen en bastantes obras gramaticales. Así, *cafés* se registra desde 1854; entre 1870 y 1917 se documenta el empleo, por algunos autores, de *cafées*, final-

⁴⁹ Llama la atención que la vigésima tercera edición del diccionario académico presente estas carencias con respecto al plural, dado que, como recogen Buenafuentes y Sánchez Lancis (2012), en las últimas obras lexicográficas de la RAE se observa un importante avance con respecto a la inclusión de los aspectos morfológicos del español.

⁵⁰ En 1870: 16, junto a la terminación en *-é*, esta regla se aplica también a la terminación en *-ó*.

⁵¹ En 1883: 26, 1911: 20 y 1917: 10 se dice que las voces acabadas en *-é* se sujetaron a la regla de añadir *-es* en otros tiempos.

⁵² En 2009 el elenco de ejemplos registrados es amplísimo.

mente, en 1973 y 2009 se hace referencia al vulgarismo *cafeses* (1854: 11, 1870: 16, 1883: 26, 1911: 20, 1917: 10, 1973: 185 y 2009: 131). Por su parte, *rubíes* es la variante priorizada en 1870: 16 –pese a la utilización de *rubís* por parte de algunos autores–, mientras que en 1973: 185 y 2009: 132 se dan como válidas ambas formas (*rubíes* y *rubís*).

En la obra lexicográfica académica, las observaciones sobre el plural de estos sustantivos solo se recogen en las ediciones manuales: de *café*, se dice “*cafés* y no *cafeses*” (1927, 1950, 1983 y 1989); de *rubí*, se comienza seleccionando el plural *rubíes*, aunque con la observación del uso de *rubís* entre algunos autores (1927 y 1950), para pasar a admitir indistintamente las variantes *rubís* y *rubíes* (1985 y 1989), siguiendo el criterio del *Esbozo*⁵³.

Por lo que respecta a la documentación de estos plurales en el *CORDE* y en el *CREA*, en el caso de *café*, las formas *cafeses* y *cafées* apenas cuentan con registros (*CORDE*: 1750-1850: *cafés*: 95, *cafeses*: 0, *cafées*: 3; *CORDE*: 1850-1950: *cafés*: 601, *cafeses*: 8, *cafées*: 0; *CREA*: *cafés*: 966, *cafeses*: 1, *cafées*: 1); para *rubí*, el plural más habitual es *rubíes*, con apenas ejemplos de *rubís*, pese a su aceptación en las últimas gramáticas (*CORDE*: 1750-1850: *rubís*: 2, *rubíes*: 51; *CORDE*: 1850-1950: *rubís*: 2, *rubíes*: 238; *CREA*: *rubís*: 7, *rubíes*: 138).

Maravedí

El término *maravedí* recibe una atención especial tanto en las gramáticas como en los diccionarios. En las primeras es habitual la constatación de las tres variantes posibles del plural, esto es, *maravedíes*, *maravedís* y *maravedises* (1771: 17, 1796: 21, 1854: 11, 1870: 16, 1883: 25, 1911: 20, 1917: 10, 1973: 185 y 2009: 133), así como la marcación de *maravedís* como la forma más frecuente (1771: 17 y 2009: 133) y de *maravedíes* como la variante prácticamente en desuso (1796: 21, 1854: 11, 1870: 16, 1973: 185), a la que se añade, en 2009: 133, *maravedises*⁵⁴, como forma poco común, aunque todavía existente en las áreas rioplatense y andina. Por su parte, los diccionarios, desde 1869 hasta 1992, no solo recogen las tres variantes del plural de *maravedí*, sino que, además, señalan el escaso uso de la forma *maravedíes*⁵⁵, en consonancia con las gramáticas. Con todo, en las últimas ediciones (2001⁵⁶ y 2014) no se menciona nada sobre el plural de esta voz.

Los datos ofrecidos por el *CORDE* entre 1750 y 1950 se muestran coherentes con la información dada en las gramáticas y en los diccionarios: *maravedís* es la variante frecuente, mientras que *maravedíes* es la de menor

⁵³ Ambas formas del plural de *rubí* aparecen también en el *DELE* de 2006.

⁵⁴ Con respecto a la forma *maravedises*, ya el *DPD* (2005) la consideraba más rara y menos recomendable.

⁵⁵ Las ediciones manuales de 1927, 1984 y 1989 son las únicas que dejan de incluir la referencia al poco empleo de *maravedíes*. [No tenemos el dato de la edición de 1950, pues, por un error en la aplicación informática del *NTLLE*, no aparece la página en la que se define *maravedí*].

⁵⁶ En 2006, versión actualizada de 2001, se documentan *maravedís* y *maravedíes* como sus variantes plurales.

uso (1750-1850: *maravedís*: 136, *maravedies*: 18, *maravedises*: 74; 1850-1950: *maravedís*: 289, *maravedies*: 14, *maravedises*: 176)⁵⁷. Sin embargo, el CREA documenta más casos con la forma *maravedies* que con *maravedises* (*maravedís*: 61, *maravedies*: 45, *maravedises*: 19)⁵⁸.

4.2.2. El plural de los latinismos

La vacilación sobre el plural de los latinismos se recoge en las gramáticas académicas a partir de la edición de 1854. En las dos primeras obras (1854: 13 y 1870: 18), el interés reside en recopilar aquellos nombres latinos que no admiten el plural (*álbum*, *déficit*, *exequátur*, *fiat*, *ultimátum*, *veto*, etc.)⁵⁹. Este elenco se mantiene en las siguientes ediciones, con una ampliación importante de las observaciones, y la aceptación de algunas de estas formas sancionadas, tales como *álbumes* o *tárgumes* (1883: 27, 1911: 20, 1917: 11, 1973: 183 y 2009: 142).

A partir del *Esbozo*, parece haber un intento por estandarizar el uso de estos plurales, al incluirse un mayor número de ejemplos sobre los que se reflexiona: así, se recomienda el plural en *-a* para los neutros griegos y latinos (*los quanta*); se indica que otros latinismos se suelen mantener invariables (*los memorándum*, *los tuáutem*), y se sancionan los plurales *armóniums*, *hipébatons*, *máximums*, *médiúms* y *mínimums* (1973: 182-183). En 2009: 139-144 ya se regulariza el plural de estas voces, siguiendo “las normas propias del español en la formación del plural” (2009: 139).

De todos estos latinismos, en los diccionarios académicos solo se mencionan los plurales de las voces *álbum*, *déficit*, *hipébaton*, *memorándum* y *tárgum*, de ahí que únicamente sean estos los seleccionados para realizar el cotejo entre la obra gramatical y la lexicográfica.

Las primeras gramáticas académicas ya registran los plurales de *álbum*, *déficit* y *tárgum*: *álbumes* se acepta desde 1883 (1883: 27, 1911: 20, 1917: 11, 1973: 183 y 2009: 142)⁶⁰, al igual que *tárgumes* (1883: 27, 1911: 20 y 1917: 11); en cambio, *déficit* se incluye en la nómina de los latinismos que no admiten el plural (1854: 13, 1870: 18, 1883: 27, 1911: 22 y 1917: 12) hasta 2009, obra en la que ya se reconoce la variante *déficits* (2009: 141).

De otro lado, *hipébaton* y *memorándum* retrasan su aparición a las últimas gramáticas: para el primero, se recomienda el plural *hipébatos* (1973: 182 y 2009: 135) frente a *hipébatons* (considerado barbarismo en 1973:

⁵⁷ En cambio, entre 1300 y 1750, *maravedises* era el plural menos habitual (*maravedís*: 11376, *maravedies*: 1104, *maravedises*: 310).

⁵⁸ Como se ha mencionado, *maravedises* se recoge como menos común en el DPD (2005) y en la NGLÉ (2009), y ni siquiera se incluye en el diccionario de 2006 (versión actualizada de 2001).

⁵⁹ En 1870: 18 se añade que las formas *déficits* y *álbums* son barbarismos.

⁶⁰ *Álbum* se incluye entre los nombres latinos que no admiten plural en las ediciones de 1854: 13 y 1870: 18.

182) e *hiperbatones* (más esporádico, según la gramática de 2009: 135); el segundo presenta, en 1973, un plural invariable (*los memorándum*), mientras que en 2009 ya alternan las variantes *memorandos* y *memorándums*, de las que se prioriza la forma castellanizada (1973: 183 y 2009: 142).

Por lo que concierne a los diccionarios académicos, los plurales de estos latinismos se recogen únicamente en las ediciones manuales (y no siempre en todas), en el *DELE* de 2006 y, esporádicamente, en la vigésima primera edición de 1992: *álbumes* (1927, 1950, 1983 y 1989, y en 2006), *déficits* (2006)⁶¹, *hipérbatos* (1984 y 1989, y en 1992 y en 2006), *memorándums* (2006) y *memorandos* (1984 y 1989, y en 1992), y *tárgumes* (1927 y 1950, y en 2006).

Finalmente, con respecto al registro de estas voces en el *CORDE*⁶² y en el *CREA*⁶³, se concluye un uso bastante esporádico: *álbumes* (48/327) / *álbums* (10/3), *déficits* (14/276) / *los déficit* (2/186), *hipérbatos* (4/1) / *hipérbatons* (2/0) / *hiperbatones* (2/0), *memorándums* (1/21) / *memorandos* (3/24) y *tárgumes* (3/0) / *tárgums* (0/0). Estos resultados avalan, por tanto, su inclusión tardía en la obra gramatical (a finales del siglo XIX o ya en el XX), así como su escasa aparición en la lexicográfica.

4.2.3. El plural de los extranjerismos

La actitud de la Academia con respecto a la formación del plural de las voces extranjeras ha ido modificándose con el transcurso del tiempo. Si en las ediciones gramaticales del siglo XX se defiende la necesidad de españolizar los extranjerismos, con la inclusión de plurales como *fraques*, *lores*, *pailebotes*, *paquebotes* y *zines* (1911: 20-21, 1917: 11 y 1973: 183), o como *complots* o *clubes*⁶⁴, junto a *carnés*, *chalés*, *chaqués*, *chelínes*, *clichés*, *estándares*, *gongos*, *mítines*, *parqués*, *ponches* y *vivaques* (1973: 183); en la última gramática, ya en el siglo XXI, con una actitud más flexible, se busca que “la integración del préstamo en nuestro sistema morfológico resulte natural y acabe generalizándose” (2009: 144), de manera que son muchos los ejemplos que recogen, junto a la variante castellanizada, la variante plural más extendida. De este modo, se recomiendan *carnés*, *chalés*, *paquebotes*, pero se aceptan *carnets*, *chalets*, *paquebots* (en 2009: 150); *clubs* y *clubes* se consideran ambos válidos (2009: 150), al igual que *vivacs* y *vivaques* (2009: 147); junto a *complots*, se registra la variante *complós*, forma españolizada pero más

⁶¹ Siguiendo las directrices de las gramáticas, los diccionarios, desde 1899 hasta 1992, comentan la ausencia de variación plural de *déficit*.

⁶² En el *CORDE* se han abarcado todas las épocas, y el resultado revela que los ejemplos son mayoritariamente de los siglos XIX y XX.

⁶³ De los datos que aparecen a continuación, el primero se corresponde a los ejemplos del *CORDE* y el segundo, a los del *CREA* (*CORDE/CREA*).

⁶⁴ Ya en 1911: 21 y 1917: 11 se rechazaban las formas *clubs* y *complots*.

esporádica (2009: 148); e, incluso, se seleccionan variantes como *cincs* o *zincs* (2009: 137), *frac*s (2009: 147) o *gong*s (2009: 148)⁶⁵.

Con respecto a los plurales de estos términos extranjeros, el camino seguido por los diccionarios académicos –en las pocas ocasiones en que los documentan– es similar al expuesto para las gramáticas. Así, el plural *frac*ues, recogido en las ediciones manuales de 1927, 1950, 1984 y 1989, deja paso a la variante *frac*s en 2006⁶⁶; por otra parte, de la sola inclusión del plural *club*es (desde 1983 hasta 1992⁶⁷), se pasa a la aceptación de las dos formas, *club*s y *club*es (en el *DPD* de 2005 y en 2006); finalmente, en 2006 se registran los plurales *chalet*s⁶⁸, *estándar*es, *gong*s y *vivac*s⁶⁹.

En esta ocasión, la Academia discurre en consonancia con el uso real de la lengua, dado que, en el *CORDE* y en el *CREA*⁷⁰, los plurales más frecuentes, recogidos prácticamente todos desde los siglos XIX y XX⁷¹, no son propiamente los adaptados a la ortografía castellana: *chalet*s (63/210) / *chalés* (7/163), *club*s (258/590) / *club*es (47/3061)⁷², *gong*s (2/7) / *gong*os (1/2) y *vivac*s (21/4) / *vivaque*s (15/5)⁷³.

4.2.4. Voces con plurales especiales

En las gramáticas se documentan sustantivos más proclives al número singular, puesto que significan alguna cosa única, tales como *mundo*, *sol* o *luna*, si bien es habitual su empleo en plural en ciertas expresiones como en “El Rey es Emperador de dos *mundos*” (1771: 17-18 y 1796: 23), motivado por alguna ampliación a su primitivo significado (1854: 12 y 1870: 17) o por la interpretación de estos nombres propios como comunes (2009: 843). En estos casos, en los diccionarios se hallan locuciones como “Irse por el mundo adelante o por esos *mundos*” (desde 1817, con la excepción de las ediciones manuales de 1927 y 1950), así como “Otros *mundos*”

⁶⁵ Ello no invalida voces castellanizadas como *chaqués*, *clichés*, *estándares*, *parqués* (2009: 145-146) o *mílines* (2009: 135), dada su consolidación de uso.

⁶⁶ En el *DPD* (2005) se incluían las dos formas plurales: *frac*s y *frac*ues.

⁶⁷ Se trata, por una parte, de las ediciones manuales de 1983 y 1989, y, por otra, de las ediciones de 1984 y 1992.

⁶⁸ Sin embargo, en el *DPD* (2005) se daba preferencia a la variante castellanizada *chalés*.

⁶⁹ En estos tres últimos sí existe correspondencia con lo señalado en el *DPD* (2005).

⁷⁰ Se sigue lo expuesto en la nota 63.

⁷¹ El primer registro de estos plurales, de acuerdo con los datos del *CORDE*, es el siguiente: *chalet*s (1851) / *chalés* (1932), *club*s (1835) / *club*es (1812), *frac*s (1820-23) / *frac*ues (1816-17), *gong*s (1916) / *gong*os (1937) y *vivac*s (1886) / *vivaque*s (1770).

⁷² *Club*es, como caso excepcional, incrementa notablemente su aparición en el *CREA* frente a su variante *club*s.

⁷³ La única forma que se recoge con mayor frecuencia con la variante castellanizada en el *CORDE* es *frac*ues (34), frente a *frac*s (22); en cambio, en el *CREA* ya se prioriza la forma extranjera: *frac*s (13) / *frac*ues (5). De la voz *estándar* en el *CREA* se recogen los plurales *estándares* (637) y *estándars* (2), los cuales no se documentan en el *CORDE*.

(desde 1992), o “Tener *lunas*” (desde 1803), las cuales, como se observa, aparecen con cierta posterioridad a la enunciación de la norma en las gramáticas.

Por otra parte, desde la gramática de 1854 hasta la de 1917 se contempla el uso familiar⁷⁴ de los plurales de los nombres de algunas artes, ciencias y profesiones (“No me venga Usted con *teologías*”; “Déjese usted de *retóricas*”) cuando, según se especifica en 1917: 12, se utilizan con otras acepciones (1854: 13, 1870: 18, 1883: 27, 1911: 22 y 1917: 12). Así, en los diccionarios, de manera coetánea a las gramáticas o incluso con anterioridad, se documentan frases como “No meterse (uno) en *teologías*” (desde 1780)⁷⁵ o “No me venga usted a mí con *retóricas*” (desde 1884)⁷⁶.

Asimismo, en la práctica totalidad de las gramáticas, se comenta la peculiaridad del sustantivo *matemática(s)*, con el significado de ciencia, incluido en 1771: 21 como *la matemática y las matemáticas*, mientras que en las siguientes ediciones solo se recoge la variante plural *las matemáticas* (1796: 24, 1854: 13, 1870: 18, 1883: 27, 1911: 22 y 1917: 12). Este término aparece en la entrada *matemática* desde la primera edición del diccionario académico (1780); a partir de 1822 se señala su uso frecuente en plural. De los resultados obtenidos tras la consulta en el *CORDE* y en el *CREA* (*CORDE*: 1750-1850: *la matemática*: 16 / *las matemáticas*: 59; *CORDE*: 1850-1950: *la matemática*: 122 / *las matemáticas*: 217; *CREA*: *la matemática*: 272 / *las matemáticas*: 691), se deriva un acercamiento de las obras académicas a la realidad lingüística.

Finalmente, las gramáticas recogen algunos sustantivos que poseen el denominado “plural no informativo” (2009: 177), en los que “el concepto de la forma de plural [...] coincide exactamente con el significado de la forma de singular” (1973: 186), y que remiten a objetos dobles, tales como *alforjas*, *alicates*, *tenazas* o *tijeras*. En la primera gramática académica (1771: 22), entre el grupo de nombres que carecen de singular, pero se usan alguna vez en este número, se documentan *alforja*, *tenaza* y *tijera*; en las siguientes ediciones, estos ejemplos desaparecen del listado, y, a partir de 1854, se incluye *alicates*⁷⁷ (1854: 14, 1870: 19, 1883: 29, 1911: 23 y 1917: 13). En las últimas ediciones se profundiza en el empleo de estas voces: en 1973: 186, para el caso de *alicates* y *tenazas*, se señala que la forma en singular es menos usada; en 2009: 177 se comenta que singular y plural alternan en todos estos vocablos.

⁷⁴ En 1911 y 1917 no se especifica la marca diafásica.

⁷⁵ Esta expresión se recoge con la marcación de “familiar” desde 1803 hasta 1992; como “coloquial desusada”, en 2001 y 2014.

⁷⁶ Esta última locución se registra como “familiar” desde 1884 hasta 1992; como “coloquial”, en 2001, 2006 y 2014.

⁷⁷ Se especifica que no tiene singular o no se emplea en este número.

En lo que concierne a estos sustantivos, en los diccionarios, se manifiesta un interés por especificar su variación de número gramatical. Por una parte, en las entradas de *alforja* y *tijera*, en todas las ediciones aparece su empleo frecuente en plural: de *alforja*, se dice, hasta 1791, que se “usa comúnmente en plural”, y desde 1803, que se “usa más en plural”; de *tijera*, se especifica, hasta 1869, que se “usa comúnmente en plural”, y desde 1884, que se “usa más en plural”. Por otra parte, las voces *alicate* y *tenaza*, con el significado de ‘instrumento de metal’, se recogen exclusivamente como sustantivos plurales en un considerable número de ediciones del diccionario: *alicates* desde 1780 hasta 1970⁷⁸ –a partir de 1984 se registra como singular, con la matización de “ú. m. en pl.”⁷⁹–; *tenazas* desde 1803 hasta 1869⁸⁰ –a partir de 1884 se incluye como singular, con la matización de “ú. m. en pl.”.

Nuevamente, en este caso, la búsqueda de estos sustantivos en el *CORDE* y en el *CREA* confirma que su empleo mayoritario es en plural, de acuerdo con lo documentado en las gramáticas y en los diccionarios académicos: *alforja(s)* (*CORDE*: 1750-1850: *alforja*: 31 / *alforjas*: 62; *CORDE*: 1850-1950: *alforja*: 165 / *alforjas*: 237; *CREA*: *alforja*: 63 / *alforjas*: 180), *alicate(s)* (*CORDE*: 1750-1850: *alicate*: 1 / *alicates*: 1; *CORDE*: 1850-1950: *alicate*: 17 / *alicates*: 35; *CREA*: *alicate*: 37 / *alicates*: 51), *tenaza(s)* (*CORDE*: 1750-1850: *tenaza*: 8 / *tenazas*: 36; *CORDE*: 1850-1950: *tenaza*: 73 / *tenazas*: 226; *CREA*: *tenaza*: 119⁸¹ / *tenazas*: 148) y *tijera(s)* (*CORDE*: 1750-1850: *tijera*: 52 / *tijeras*: 59; *CORDE*: 1850-1950: *tijera*: 208 / *tijeras*: 404; *CREA*: *tijera*: 365 / *tijeras*: 636)⁸².

5. LA NORMA DE LOS ADJETIVOS EN LAS GRAMÁTICAS Y EN LOS DICCIONARIOS ACADÉMICOS

Con respecto a los adjetivos, en las siguientes líneas se analizan aquellos aspectos que son tratados en la tradición gramatical académica con una mayor profundidad y de los que se encuentra información significativa en la obra lexicográfica. Se reflexiona sobre la forma apocopada *gran* (de *grande*) (§5.1), sobre los adjetivos intensificadores *mismo* y *propio*

⁷⁸ En las ediciones manuales de 1927 y 1950, llega incluso a sancionarse la forma *alicate*. “*alicate. m. Dígase *alicates*”.

⁷⁹ En 1970 (suplemento), 1983 y 1989 (manual) se registra como singular, con la matización de “ú. t. en pl.”.

⁸⁰ En 1869 se sigue incluyendo como femenino plural, pero se añade que se usa también en singular.

⁸¹ La mayor parte de los ejemplos recogidos con *tenaza* presentan un significado metafórico (*tenaza política*, *tenaza económica*, etc.).

⁸² Con el transcurso del tiempo, aumentan los registros de estos términos, y, simultáneamente, las variantes plurales se incrementan.

(§5.2), y se dedica una atención especial a las formas de superlativo (§5.3); todo ello con el reseñado interés en investigar si las gramáticas y los diccionarios prescriben una misma norma lingüística y si esta responde a la realidad de uso por parte de los hablantes⁸³.

5.1. Las variantes *gran* y *grande*

Sobre el adjetivo *grande*, se observa en las gramáticas una preocupación constante por describir los contextos de uso de la variante apocopada. Así, en 1771: 8 se señala únicamente que unas veces pierde la última sílaba (*un gran caballero*) y otras no (y también se dice *un grande hombre*), y en 1796: 31 se añade que la forma completa (*grande*) tiende a conservarse delante de sustantivo empezado por vocal. Con todo, el criterio semántico es el que gana más fuerza desde 1796 hasta 1917, dado que se especifica que, cuando significa ‘excelente por sus cualidades’, generalmente pierde la última sílaba (*gran caballero*) (1796: 31-32, 1854: 18, 1870: 34, 1883: 45-46, 1911: 37 y 1917: 23). Y no será hasta 1973: 194 y 2009: 935-936 cuando se aclare que la variante no apocopada, delante de sustantivo, se corresponde, en realidad, con un uso antiguo, que se mantiene en la actualidad en la literatura con intención arcaizante, y en algunos contextos especiales, como el de las construcciones superlativas.

Si las gramáticas manifiestan un interés por discernir los contextos de uso de esta variable, en cambio, los diccionarios únicamente se preocupan por definir ambos términos (el apocopado y el no apocopado), sin mostrar tanta insistencia en su descripción. De este modo, en la entrada de *gran* se remite a *grande* (1780-2014) y, a partir de 1803, se especifica que se utiliza en singular antepuesto al sustantivo (1803-2014). Por lo que respecta a *grande*, en ninguna edición se recoge nota de empleo alguna⁸⁴.

5.2. Los adjetivos intensificadores *mismo* y *propio*

Los adjetivos *mismo* y *propio* refuerzan, enfatizándolo, el significado del nombre o pronombre al que acompañan, como así se documenta en las gramáticas del corpus analizado (1771: 344, 1796: 371, 1854: 180, 1870: 239-240, 1883: 272, 1911: 273, 1917: 442-443, 1973: 412⁸⁵ y 2009: 974 y

⁸³ Los adjetivos *gran/grande*, *mismo* y *propio* no han sido objeto de búsqueda en el *CORDE* y en el *CREA* dado que ello supondría un análisis exhaustivo de cada contexto, por lo que excedería los límites del presente trabajo. Sí se han tenido en cuenta los superlativos que conforman el corpus.

⁸⁴ Únicamente en el *DPD* (2005) se comenta que “aunque algunos gramáticos como Bello señalaban como normal el uso de *grande* ante sustantivos que comienzan por vocal (*un grande edificio*), hoy es general la apócope también en estos casos”.

⁸⁵ En el *Esbozo* de 1973 no se ha hallado la referencia a este uso enfático del adjetivo *propio*.

978). Con todo, la explicitación del sentido enérgico que concede este tipo de adjetivos a la dicción tan solo se registra en las primeras y en las últimas gramáticas (1771: 344, 1796: 371, 1973: 412 y 2009: 974 y 978).

Por lo que concierne al adjetivo *mismo*, este uso intensificador se incluye en todos los diccionarios: “para dar más fuerza a la expresión” (1780-1852), “para dar más aseveración y energía a lo que se dice” (1869-1984) o, simplemente, “para dar más energía” (1992-2014). Sin embargo, con respecto a *propio*, el sentido enfático de refuerzo de lo que se expresa únicamente se documenta en las ediciones manuales de 1985 y 1989, y en la edición de 1992.

5.3. Los superlativos⁸⁶

5.3.1. Formas cultas y formas coloquiales de los superlativos

En el *Esbozo* de 1973 se incluye una serie de formas dobles para el superlativo, una de carácter más literario y culto, y otra más coloquial y popular⁸⁷, tales como *amicísimo* y *amiguísimo*, *bonísimo* y *buenísimo*, *crudelísimo* y *cruelísimo*, *fortísimo* y *fuertísimo*, *paupérrimo* y *pobrísimo*, etc. (1973: 196-198)⁸⁸. En la gramática de 2009 se mantiene la distinción entre voz culta y coloquial, aunque con mayores matizaciones de uso; de este modo, se señala la mayor frecuencia de empleo de las variantes con diptongación en la lengua actual (2009: 524-525).

Son muchos los superlativos de esta índole incluidos en las gramáticas reseñadas. De entre ellos, se han seleccionado unos cuantos para comprobar su registro en los diccionarios: *amicísimo* y *amiguísimo*, *aspérrimo* y *asperísimo*, *bonísimo* y *buenísimo*, *certísimo* y *ciertísimo*, *crudelísimo* y *cruelísimo*, *fortísimo* y *fuertísimo*, *novísimo* y *nuevísimo*, y *paupérrimo* y *pobrísimo*.

Con respecto a *paupérrimo* y *pobrísimo*, aunque a partir de la gramática de 1870 se señale la mayor frecuencia de empleo de la variante *pobrísimo* (1870: 37, 1883: 49, 1911: 41, 1917: 26, 1973: 196 y 2009: 527), no hay alusión alguna sobre ello en los diccionarios. De hecho, la forma que se perpetúa es *paupérrimo*, documentada desde 1780 hasta 2014, mientras que

⁸⁶ Sobre las distintas formas de construirse el superlativo absoluto en español, son interesantes los trabajos de Serradilla (2004 y 2005), desde el punto de vista diacrónico, y el de Lara Bermejo (2018), en el que se analiza la distribución dialectal de las formas *muu/mucho* y el sufijo *-ísimo* en el español peninsular del siglo xx.

⁸⁷ El origen etimológico de estas modificaciones en la raíz de estos superlativos ha sido estudiado exhaustivamente por Palomo (2001: 164-168).

⁸⁸ En las gramáticas anteriores las formas recogidas son siempre las cultas. De entre ellas, las más habituales son, entre otras, las siguientes: *bonísimo* (desde 1771); *fidelísimo* y *fortísimo* (desde 1796); *aspérrimo*, *celebérrimo*, *novísimo* y *paupérrimo* (desde 1854), y *ternísimo* (desde 1883) (1771: 32, 1796: 47, 1854: 24, 1870: 37, 1883: 49, 1911: 40-41 y 1917: 26).

pobrísim se recoge solo en algunas ediciones (desde 1780 hasta 1869, y se recupera en 2001 y 2014), lo que contrasta, de un modo evidente, con la información de las gramáticas.

Por otra parte, superlativos como *amicísimo*, *aspérrimo* y *crudelísimo* aparecen, en los diccionarios, con las marcaciones de “poco usados” o “anticuados”, si bien de una manera esporádica. De este modo, *amicísimo* se recoge como “poco usado” en las tres primeras ediciones (1780-1791) y como “anticuado” en 1822 y 1832; es más, en las obras de 1992, 2001 y 2006 es la única forma superlativa registrada del adjetivo *amigo*. Junto a *amicísimo*, el superlativo *crudelísimo*, incluido en todos los diccionarios, solo aparece como “anticuado” desde 1780 hasta 1852. Y, finalmente, *aspérrimo*, también recogido en todas las ediciones, es considerado “poco usado” únicamente en 2001 y 2014.

Frente a estos superlativos cultos, sus variantes coloquiales –*amiguísimo*, *asperísimo* y *cruelísimo*–, de mayor frecuencia de empleo, según confirma la última gramática académica (2009: 525 y 527), se documentan de manera menos constante en los diccionarios. Así, *asperísimo* y *cruelísimo* se recogen hasta la undécima edición (1780-1869) y no vuelven a aparecer hasta 2014, manteniéndose únicamente la variante culta en el resto de las obras. Por su parte, *amiguísimo* se incluye hasta 1989 y se retoma en la última edición de 2014. Sorprende, además, que en ninguna de las definiciones de estas voces se remita al empleo habitual de ellas.

Otro aspecto interesante es la aparición de la marca diafásica de “uso familiar”, la cual se registra con los superlativos *buenísimo* (en las ediciones manuales de 1927, 1950, 1983 y 1989) y *ciertísimo* (desde 1956 hasta 1992). Estas formas populares tampoco se documentan con la misma continuidad que sus análogas formas cultas *bonísimo* (1780-2014) y *certísimo* (1780-2014): *buenísimo*, de gran extensión de uso frente a *bonísimo*, sentida como muy culta (NGLE, 2009: 525), solo se incluye en las ediciones manuales y en 2014; *ciertísimo* se recoge hasta 1992 y se recupera en 2014.

Por último, en todas las ediciones del diccionario académico se documentan los superlativos cultos *fortísimo* y *novísimo* (1780-2014), mientras que las formas coloquiales *fuertísimo* y *nuevísimo* aparecen por primera vez en la última edición (2014), a pesar de haber sido recogidas ya en el *Esbozo* (1973: 196).

Como se ha podido observar, la actitud de la Academia ante el registro de las formas superlativas se podría etiquetar de “purista”, dado su interés por mantener los superlativos cultos e, incluso, por evitar las marcaciones de “poco usados” o “anticuados” (solo presentes, ocasionalmente, en los diccionarios, para las voces *amicísimo*, *aspérrimo* y *crudelísimo*). En líneas generales, la tendencia seguida es la de la aceptación de las variantes cultas en todas las obras, y la inclusión esporádica de las populares. De esta forma, en las gramáticas, los superlativos coloquiales se recogen a partir de

1973, con la sola excepción de *pobrísim*o (desde 1870); por su parte, los diccionarios documentan algunos en las primeras ediciones (*asperísim*o, *cruelísim*o y *pobrísim*o, hasta 1869), otros los mantienen con una mayor continuidad (*amiguísim*o, hasta 1989, y *ciertísim*o, hasta 1992), y, finalmente, algunos menos muestran un registro esporádico (*buenísim*o, en las ediciones manuales y en 2014) o lo retrasan hasta la última edición (*fuertísim*o y *nuevísim*o, 2014). Con todo, en el *DLE* (2014) ya se incluyen todas estas formas populares.

En definitiva, a lo largo de la historia de la lengua, los superlativos cultos han sido los más frecuentes, como se documenta en el *CORDE* en ejemplos tales como *amicísim*o, *bonísim*o, *certísim*o, *fortísim*o o *novísim*o; pero no en el caso de *aspérrim*o, *crudelísim*o—recuérdese su adscripción de “anticuados” en algunas ediciones del diccionario— y *paupérrim*o—menos frecuente que *pobrísim*o, así recogido desde la gramática de 1870—⁸⁹. A pesar de ello, los datos registrados a partir de 1800 en el *CORDE* y en el *CREA* revelan un cambio significativo, con un avance considerable de todas las formas coloquiales, con la sola excepción de *fuertísim*o y *nuevísim*o, aceptadas recientemente por la Academia⁹⁰.

5.3.2. Superlativos anómalos

*Enormísim*o y *singularísim*o

En muchas de las gramáticas académicas se recogen algunos superlativos que, por su significado absoluto, actualmente se consideran incorrectos. Así, según constatan estas obras, es habitual la presencia de superlativos como *enormísim*o o *singularísim*o, autorizados por el uso (1854: 24, 1870: 37-38, 1883: 50, 1911: 42 y 1917: 27). En cambio, en 2009: 923, la forma *enormísim*o, precedida de asterisco, ya se considera un adjetivo anómalo morfológicamente, y *singularísim*o ni siquiera se incluye.

Por lo que respecta a los diccionarios, ambos superlativos aparecen en una gran parte de las ediciones: de un lado, *enormísim*o se recoge desde 1780 hasta 1992, con la sola excepción de las ediciones manuales de 1927 y 1950; de otro lado, *singularísim*o también se documenta desde 1780, pero, únicamente, hasta 1869.

⁸⁹ Los datos recogidos a lo largo de todas las épocas y todos los textos del *CORDE* son los siguientes: *amicísim*o (28) / *amiguísim*o (11), *aspérrim*o (10) / *asperísim*o (55), *bonísim*o (152) / *buenísim*o (53), *certísim*o (129) / *ciertísim*o (49), *crudelísim*o (36) / *cruelísim*o (78), *fortísim*o (330) / *fuertísim*o (18), *novísim*o (134) / *nuevísim*o (0) y *paupérrim*o (51) / *pobrísim*o (88).

⁹⁰ El número de ejemplos es el siguiente (*CORDE/CREA*): *amicísim*o (9/1) / *amiguísim*o (9/3), *aspérrim*o (2/0) / *asperísim*o (10/0), *bonísim*o (40/6) / *buenísim*o (53/186), *certísim*o (29/6) / *ciertísim*o (35/5), *crudelísim*o (3/3) / *cruelísim*o (21/6), *fortísim*o (115/151) / *fuertísim*o (17/23), *novísim*o (132/59) / *nuevísim*o (0/3) y *paupérrim*o (34/64) / *pobrísim*o (73/24).

Estos datos no muestran contradicciones con los resultados de la búsqueda de ambos superlativos en el *CORDE*, dado que los ejemplos mayoritarios pertenecen al siglo XIX: unos pocos en el caso de *enormísimo* (tan solo 18, de los que 12 son del siglo XIX) y bastantes más para *singularísimo* (166, de los que 85 son del siglo XIX). Por lo que respecta al *CREA*, también en él se documentan estas formas, si bien de manera esporádica (6 ejemplos de *enormísimo* y 29 de *singularísimo*).

Mismísimo

El adjetivo identificativo *mismo* admite la terminación en *-ísimo*, tal y como se comenta en la *NGLE* (2009: 524). Ya *mismísimo* se recogía en las gramáticas de 1911 y 1917 con un significado enfático (1911: 42 y 1917: 27), sentido que también se advierte en 2009: 976. Sorprende, por ello, que esta forma deje de incorporarse en los últimos diccionarios académicos (2001, 2006 y 2014), cuando ha sido incluida entre 1803 y 1869, así como entre 1947 y 1992 (en estas ediciones, como “superlativo familiar”). Además, en el *CORDE* se documentan 343 registros, con un incremento significativo de esta voz a partir del siglo XIX (1800-1900: 178), y en el *CREA* se incluyen hasta 849 casos, lo que demuestra su uso extendido.

6. CONCLUSIONES

En el presente artículo se han estudiado las cuestiones normativas relacionadas con las categorías gramaticales de los sustantivos y de los adjetivos, incluidas en la obra gramatical y lexicográfica de la Real Academia Española. Asimismo, cuando se ha considerado oportuno, la información se ha cotejado con los datos registrados en el *CORDE* y en el *CREA*. Con ello, se ha buscado indagar acerca de la realidad del uso lingüístico que la Academia “prescribe”. Pese a las limitaciones del estudio —centrado únicamente en las categorías mencionadas—, se pueden ofrecer algunas conclusiones interesantes.

Con respecto a la categoría gramatical del nombre, en el caso del género, se han analizado los cambios normativos en los sustantivos ambiguos y comunes. De los ejemplos estudiados, se deriva que las gramáticas y los diccionarios unas veces se muestran coherentes en los criterios de uso (recuérdense los nombres ambiguos *análisis*, *crisma*, *cutis*, *mar*, *pro* y *tribu*, así como los sustantivos comunes del ámbito profesional), y, de hecho, los datos obtenidos coinciden con los resultados del *CORDE* y del *CREA*. Sin embargo, en otras ocasiones, discurren por senderos opuestos: de este modo, las gramáticas se manifiestan innovadoras en el registro de los cambios, en cuanto al género, en los sustantivos ambiguos (*arte* —femenino en plural—, *color*, *dote*, *fénix* y *puente*), de manera que sus resultados concuer-

dan con las frecuencias de uso recogidas en el *CORDE* y en el *CREA*, mientras que, en lo relativo a los comunes (*virgen* y *modista*), son los diccionarios los que se adelantan a reflejar el uso real de la lengua.

Por otra parte, junto al género, se ha estudiado la formación del plural en aquellos contextos en los que emerge la duda lingüística: las palabras acabadas en vocal tónica, los latinismos y los extranjerismos. De este análisis, se concluye que los diccionarios, a diferencia de las gramáticas –en las que, con el tiempo, se amplía considerablemente la información–, apenas muestran interés por esta cuestión gramatical: su registro se reduce, prácticamente, a las ediciones manuales (*café*s, *rubí*s / *rubí*es; *álbum*es, *hipérbato*s, *memorandos* y *tárgum*es; *club*es y *frac*ues) y al *DELE* (2006) (*rubí*s / *rubí*es; *álbum*es, *déficit*s, *hipérbato*s, *memorándums* y *tárgum*es; *chalets*, *club*s / *club*es, *estándar*es, *frac*s, *gong*s y *vivac*s), con esporádica presencia en la edición de 1992 (*hipérbato*s y *memorandos*; *club*es). Además, la vigésima tercera edición (2014), en lugar de incrementar las observaciones sobre estos plurales que conllevan dificultad, las reduce significativamente, dado que, al menos por lo que respecta al corpus recogido, no especifica nada sobre el plural de estos términos (recuérdese también la desaparición de las tres formas del plural de *maravé*dí, presentes en todas las ediciones, desde 1869 hasta 1992)⁹¹. Esto contrasta con los resultados obtenidos en una investigación anterior (Velando, en prensa), en la que se confirmaba el aumento considerable de las referencias gramaticales, con respecto al uso de los determinantes y de los pronombres, en esta última edición del diccionario académico.

Y, por lo que atañe a los ejemplos de estos plurales encontrados en el *CORDE* y en el *CREA*, los resultados concuerdan, generalmente, con las informaciones halladas en las gramáticas y en los diccionarios académicos. De este modo, se dan las mismas frecuencias de empleo en los plurales de los términos acabados en vocal tónica (con la excepción de *rubí*s, con muy pocas ocurrencias en el *CORDE* y en el *CREA*), así como de los latinismos, con un registro escaso y tardío, o de los extranjerismos, en los que la tendencia generalizada contradice, en muchas ocasiones, la adaptación ortográfica al castellano.

De otro lado, los diccionarios prestan una mayor atención a las voces con plurales especiales, recogidas en las gramáticas con cierta antelación, de modo que incluyen, a lo largo de sus ediciones, expresiones como “Irse por el mundo adelante o por esos *mundos*”, “Otros *mundos*”, “Tener *lunas*”, “No meterse (uno) en *teologías*” (esta frase aparece previamente en los diccionarios) o “No me venga usted a mí con *retóricas*”. Y, en la misma línea, con respecto a los plurales de los objetos dobles (*alforjas*, *alicates*, *tenazas* y

⁹¹ Tampoco hay referencia alguna a todos estos plurales en la vigésima segunda edición (2001), pero esto se subsana en el *DELE* de 2006, que es su versión actualizada.

tijeras), así como el de *matemáticas*, documentados en ambas obras académicas, destacan todas las ediciones del diccionario, por ofrecer reflexiones detalladas sobre su empleo en plural, como si de auténticas gramáticas se tratara. En definitiva, el interés manifestado por estos últimos plurales responde a su gran extensión de uso, como así lo demuestran los datos obtenidos en el *CORDE* y en el *CREA*.

En lo concerniente a la categoría gramatical del adjetivo, se ha reflexionado sobre la variante apocopada *gran* (de *grande*), sobre las formas enfáticas *mismo* y *propio*, así como sobre algunas dificultades con respecto a la formación de los superlativos.

En el primer caso, frente al interés manifiesto en las gramáticas por distinguir los contextos de uso de una y otra variables, los diccionarios, en las definiciones de estos términos, no incluyen referencia alguna a su empleo, más allá de que *gran* vaya antepuesto al sustantivo en singular (desde 1803).

Por lo que respecta a los intensificadores *mismo* y *propio*, en algunas gramáticas se explican atendiendo a su carácter enfatizador en la dicción (1771, 1796, 1973 y 2009); en los diccionarios, esto se observa con respecto a *mismo* en todos ellos, pero apenas se menciona con respecto a *propio* (tan solo en las ediciones manuales de 1985 y 1989, y en la edición de 1992).

Más interesantes, si cabe, resultan las conclusiones obtenidas tras el estudio de los superlativos: en las gramáticas, hasta bien entrado el siglo xx, solamente se registran las formas cultas; sin embargo, en los diccionarios, junto a estas, asoman, de vez en cuando –incluso, en algunos casos, con antelación a las gramáticas–, sus homólogas variantes populares, que, en definitiva, son las más frecuentes a partir del siglo xix, tal y como revelan los datos del *CORDE* y del *CREA*. Finalmente, los superlativos anómalos *enormísimo* y *singularísimo*, aceptados en las gramáticas hasta la edición de 1917, se recogen también en la obra lexicográfica –*enormísimo* hasta 1992 y *singularísimo* hasta 1869–, en consonancia con su registro, más habitual en el siglo xix, en el *CORDE*; por su parte, *mismísimo*, admitido desde la gramática de 1911, se documenta en anteriores ediciones del diccionario, pero desaparece desde 2001, lo que contrasta, además, con su amplio empleo en los últimos tiempos, tal y como se desprende de los resultados del *CORDE* y del *CREA*.

Para terminar, con esta investigación se ha querido realizar un acercamiento a la labor que la Real Academia Española desarrolla a lo largo de su obra gramatical y lexicográfica. Evidentemente, el estudio se ha centrado en aspectos muy concretos sobre el uso de los sustantivos y de los adjetivos, pero, no por ello, ha dejado de entrever también los aciertos, así como algunas incongruencias en la labor de esta institución, por lo que a la cuestión analizada se refiere: los primeros se muestran en las coheren-

cias encontradas en la prescripción de la norma en unas y otras obras, así como en su correspondencia con el uso extendido por parte de los hablantes; las segundas se manifiestan en las contradicciones entre aquellas, así como en la falta de acuerdo con los empleos habituales. Sin embargo, son muchos todavía los aspectos que quedan por investigar para comprender con más claridad la labor que la Real Academia Española desarrolla a lo largo de toda su obra; en definitiva, en palabras de San Vicente y Lombardini (2010: 58), se trata de “una historia de divergencias y convergencias”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES DOCUMENTALES

DICCIONARIOS:

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE)* [en línea]. Disponible en <<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiores-1726-1992/nuevo-tesoro-lexicografico>>. Se ha consultado desde la primera edición (1780) hasta la vigésima primera edición (1992) del *Diccionario de la lengua española*. [Consulta durante los meses de septiembre y octubre de 2017].

— (2001): *Diccionario de la lengua española* (22.^a edición) [en línea]. Disponible en <<http://lema.rae.es/drae2001/>>. [Consulta durante los meses de septiembre y octubre de 2017].

— (2005): *Diccionario panhispánico de dudas (DPD)* [en línea]. Disponible en <<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>>. [Consulta durante los meses de septiembre y octubre de 2017].

— (2006): *Diccionario esencial de la lengua española (DELE)* (versión sencilla y actualizada de la 22.^a edición) [en línea]. Disponible en <<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/desen>>. [Consulta durante los meses de septiembre y octubre de 2017].

— (2014): *Diccionario de la lengua española* (23.^a edición) [en línea]. Disponible en <<http://dle.rae.es/?w=diccionario>>. [Consulta durante los meses de septiembre y octubre de 2017].

GRAMÁTICAS:

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Joachin de Ibarra. Edición digital de Gómez Asencio, José J. (comp.) (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*, Colección Clásicos Tavera, Madrid: Digibis Publicaciones Digitales, Mapfre-Fundación Histórica Tavera.

— (1796): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Viuda de Don Joaquín Ibarra. Edición digital de Gómez Asencio, José J. (comp.) (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*, Colección Clásicos Tavera, Madrid: Digibis Publicaciones Digitales, Mapfre-Fundación Histórica Tavera.

— (1854): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Imprenta Nacional. Edición digital de Gómez Asencio, José J. (comp.) (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*, Colección Clásicos Tavera, Madrid: Digibis Publicaciones Digitales, Mapfre-Fundación Histórica Tavera.

— (1870): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra. Edición digital de Gómez Asencio, José J. (comp.) (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*, Colección Clásicos Tavera, Madrid: Digibis Publicaciones Digitales, Mapfre-Fundación Histórica Tavera.

— (1883): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Gregorio Hernando.

— (1911): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Perlado, Páez y Compañía.

— (1917): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Perlado, Páez y Compañía.

— (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.

— (2009): *Nueva gramática de la lengua española (NGLE)*, vol. Morfología y Sintaxis I, Madrid: Espasa Libros.

CORPUS:

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [Consulta durante los meses de noviembre y diciembre de 2017].

— Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [Consulta durante el mes de junio de 2018].

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

ALVAR EZQUERRA, MANUEL (1993): “Diccionario y gramática”, en *Lexicografía descriptiva*, Barcelona: Biblograf, 87-143.

— (1997): “Algunos aspectos de la presencia gramatical en el diccionario”, en J. M. González Calvo y J. Terrón (eds.), *IV Jornadas de Metodología y didáctica de la lengua española: sintaxis*, Cáceres: Universidad de Extremadura, 115-130.

ALVAR LÓPEZ, MANUEL (1992): “El caminar del Diccionario académico”, en *Actas del IV Congreso Internacional de la European Association for Lexicography*, Barcelona: Biblograf, 1-27.

AMBADIANG, THÉOPHILE (1999): “La flexión nominal. Género y número”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, 4843-4913.

AZORÍN FERNÁNDEZ, DOLORES (2001): *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*, Alicante: Universidad de Alicante.

AZORÍN FERNÁNDEZ, DOLORES y MARTÍNEZ LINARES, M.^a ANTONIA (2001): “Sobre los límites de la gramática en los diccionarios. (Una ojeada a la evolución de las indicaciones gramaticales en los diccionarios monolingües del español)”, *ELUA*, 15, 5-43.

BARGALLÓ ESCRIVÁ, MARÍA (1999): “La información gramatical en los diccionarios didácticos monolingües del español”, en M. N. Vila y otros (eds.), *Así son los diccionarios*, Lleida: Universitat de Lleida, 15-42.

— (2008): “Las innovaciones en cuestiones gramaticales del *Diccionario*

manual e ilustrado de la lengua española de la RAE", en D. Azorín Fernández (dir.), *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo: Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica (Alicante 2006)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 286-292.

BERMEJO CALLEJA, FELISA (2012): "Contribución al estudio de la expresión de la norma en el metalenguaje de las últimas gramáticas de la RAE", en L. Bellone y otros (eds.), *Filología e Linguística. Studi in onore di Anna Cornagliotti*, Alessandria: Edizioni dell'Orso, 691-708.

— (2016): "La explicitación de la norma en lexicografía en la primera mitad del siglo XX", *Artifara*, 16, 115-133.

BORREGO NIETO, JULIO (2008): "La norma en las gramáticas de la Real Academia Española", *Lingüística Española Actual*, XXX: 1, 5-36.

BRIANEZI, DANIELA IONÁ y COSTA, MICHELE (2015): "¿Qué dice el diccionario? Consideraciones sobre norma y sentido en obras lexicográficas hispánicas", en N. M. González y M.^a T. Celada (coords. dossier), "Interlocuciones entre el campo de los estudios del lenguaje y el de la formación de profesores", *SIGNOS ELE*, 9, 1-20 [en línea]. Disponible en <<http://p3.usal.edu.ar/index.php/ele/article/view/3441>> y en <<http://p3.usal.edu.ar/index.php/ele/article/view/,3436>>. [Consulta 04/12/2017].

BUENAFUENTES DE LA MATA, CRISTINA (2017): "Ortografía y morfología flexiva en el *Diccionario de la lengua española* (2014): el *DLE* como diccionario de dudas en contraste con otras obras académicas", *ELUA*, 31, 47-65.

BUENAFUENTES DE LA MATA, CRISTINA y SÁNCHEZ LANCIS, CARLOS (2007): "Diccionario y morfología: la información morfológica en la 22.^a edición del *DRAE*", en M. Campos Souto y J. I. Pérez Pascual (eds.), *El diccionario de la Real Academia: ayer y hoy*, La Coruña: Universidad de la Coruña, 25-37.

— (2008): "La información ortográfica y morfológica en el diccionario: el *DRAE* (2001) y el *Diccionario panhispánico de dudas*", en D. Azorín Fernández (dir.), *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo: Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica (Alicante 2006)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 308-314.

— (2010): "Ortografía, morfología y lexicografía: el *Diccionario esencial de la lengua española* (2006) de la Real Academia Española", en M.^a A. Castillo Carballo y J. M. García Platero (coords.), *La lexicografía en su dimensión teórica*, Málaga: Universidad de Málaga, 101-122.

— (2012): "Propuestas metodológicas para el tratamiento lexicográfico de la ortografía y la morfología a partir de las últimas obras académicas", *Lingüística Española Actual*, 34: 1, 87-114.

— (2015): "La información morfosintáctica en un diccionario escolar: el *Diccionario del estudiante* (2011) de la Real Academia Española", en M.^a P. Garcés Gómez (ed.), *Lingüística y diccionarios*, Anexos de *Revista de Lexicografía*, 32, A Coruña: Universidade da Coruña, 101-116.

CASTILLO CARBALLO, MARÍA AUXILIADORA (2008): "Uso y prescripción lingüística: los diccionarios normativos", en D. Azorín Fernández (dir.), *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo: Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica (Alicante 2006)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 228-233.

CASTILLO FADIĆ, NATALIA (1999): "¿Puede ser moderno un diccionario académico?", *Onomazein*, 4, 221-232.

COROMINAS, JOAN y PASCUAL, JOSÉ ANTONIO (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid: Gredos.

DÍAZ HORMIGO, MARÍA TADEA (1999): "El "género" del sustantivo según las gramáticas españolas de la tradición", en M. Fernández Rodríguez y otros (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Historiografía Lingüística Española*, Madrid: Arco/Libros, 219-231.

ECHAIDE, ANA MARÍA (1969): "El género del sustantivo en español: evolución y estructura", *Iberoromania*, I, 89-124.

FRANK, FRANCINE W. (1985): "El género gramatical y los cambios sociales", *Español Actual*, 43, 27-50.

FRIES, DAGMAR (1989): "*Limpia, fija y da esplendor*". *La Real Academia Española ante el uso de la lengua*, Madrid: SGEL-Educación.

GARCÍA PLATERO, JUAN MANUEL (2001): "El contenido gramatical en los repertorios lexicográficos", en E. Méndez, J. Mendoza y Y. Congosto (eds.), *Indagaciones sobre la lengua: estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 417-436.

GARRIDO VÍLCHEZ, GEMA BELÉN (2008): *Las Gramáticas de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*, Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca.

GARRIGA ESCRIBANO, CECILIO (2003): "La microestructura del diccionario: las informaciones lexicográficas", en A. M.^a Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española*, Barcelona: Ariel, 103-126.

GARRIGA ESCRIBANO, CECILIO y RODRÍGUEZ ORTIZ, FRANCESC (2008): "Notas al *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (RAE, 1927)", en D. Azorín Fernández (dir.), *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo: Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica (Alicante 2006)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 96-105.

GAZDARU, DEMETRIO (1968): "Prejuicios persistentes en la morfosintaxis románica. III. Formación del plural en español", *Romanica*, 1, 109-115.

GÓMEZ ASENCIO, JOSÉ JESÚS (2000a): "El prólogo como programa. A propósito de la GRAE de 1771", *Boletín de la Real Academia Española*, tomo LXXX, cuaderno CCLXXIX, 27-46.

— (2000b): "El prólogo como proemio: la GRAE de 1796", en J. Borrego y otros (eds.), *Cuestiones de actualidad en lengua española*, Salamanca: Universidad de Salamanca-Instituto Caro y Cuervo, 71-81.

— (2002a): "Los prólogos académicos de 1854 y 1858", en M. Á. Esparza y otros (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Hamburg: Helmut Buske Verlag, tomo I, 197-211.

— (2002b): "El prólogo como advertencia: el caso de la GRAE de 1870", en M.^a D. Muñoz y otros (eds.), *Actas del IV Congreso de Lingüística General (Cádiz, del 3 al 6 de abril de 2000)*, Cádiz: Universidad de Cádiz y Universidad de Alcalá, 1229-1239.

— (2011): *Los principios de las gramáticas académicas (1771-1962)*, Bern: Peter Lang.

GÓMEZ ASENCIO, JOSÉ JESÚS y GARRIDO VÍLCHEZ, GEMA BELÉN (2005): "Las gramáticas de la RAE en números", en L. Santos Ríos (coord.), *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 593-604.

GÓMEZ TORREGO, LEONARDO (1996): "Algunas cuestiones sobre los sustantivos ambiguos en cuanto al género", *Español Actual*, 66, 86-88.

GUTIÉRREZ CUADRADO, JUAN (1994): "Gramática y diccionario", en J. M. Bleuca y otros (eds.), *Actas del Congreso de la Lengua Española* (Sevilla, 7-10 de octubre de 1992), Madrid: Instituto Cervantes, 637-656.

HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, ALBERTO (2006): "La doctrina gramatical sobre el grupo nombre en la *GRAE* (1771-1917)", *Boletín de la Real Academia Española*, tomo LXXXVI, cuaderno CCXCIII, 5-56.

LARA, LUIS FERNANDO (2001): "Los diccionarios contemporáneos del español y la normatividad", ponencia presentada en el *II Congreso Internacional de la Lengua Española, El español en la sociedad de la información*, Valladolid: Real Academia Española-Instituto Cervantes.

LARA BERMEJO, VÍCTOR (2018): "El superlativo absoluto en el español peninsular del siglo xx", *RILCE*, 34: 1, 225-239.

MARTÍNEZ LINARES, M.^a ANTONIA y AZORÍN FERNÁNDEZ, DOLORES (1994-1995): "Léxico y sintaxis en los diccionarios monolingües del español", *ELUA*, 10, 227-246.

MARTÍNEZ MEZO, MERCEDES (2006): "Norma y recomendaciones de uso en las *GRAES* del siglo XVIII", en J. Rodríguez Molina y D. M. Sáez Rivera (coords.), *Diacronía, lengua española y lingüística. Actas del IV Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, Madrid: Síntesis, 719-730.

MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, ELENA (1999): "La norma idiomática del español: visión histórica", *Philologica Hispalensis*, XIII: 1, 109-132.

MORENO FERNÁNDEZ, FRANCISCO (2012): "La dimensión social de la gramática. A propósito de la *Nueva gramática básica de la lengua española*", en T. Jiménez Juliá y otros (eds.), "*Cum corde et in nova grammatica*". *Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 605-615.

MORERA PÉREZ, MARCIAL (1985): "El valor del género en español y el caso particular del sustantivo *mar*", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 4, 107-123.

MORIYÓN MOJICA, CARLOS (1992): *El concepto de norma lingüística en la tradición gramatical española (De Nebrija a Bello)*, Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid.

MORREALE, MARGHERITA (1971 y 1973): "Aspectos gramaticales y estilísticos del número", *Boletín de la Real Academia Española*, LI, 83-138 y LIII, 99-205.

PALOMO OLMOS, BIENVENIDO (2001): "El afijo *-ísimo* en el español actual", *Verba*, 28, 159-185.

QUIJADA VAN DEN BERGHE, CARMEN (2011): "Autoridades y canon en gramáticas del español del siglo XVIII", en J. J. Gómez Asencio (dir.), *El castellano y su codificación gramatical III. De 1700 a 1835*, Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 805-831.

ROJO, GUILLERMO (1997): "Gramática y diccionario", en J. M. González Calvo y J. Terrón (eds.), *IV Jornadas de Metodología y didáctica de la lengua española: sintaxis*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 33-48.

RUHSTALLER, STEFAN (2003): "Las obras lexicográficas de la Academia", en A. M.^a Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española*, Barcelona: Ariel, 235-261.

SÁNCHEZ LANCIS, CARLOS (2016): "Variación y género gramatical en español: los sustantivos ambiguos en los últimos diccionarios académicos", en R. Cotelo García (coord.), *Bordeando los márgenes: gramática, lenguaje técnico, y otras cuestiones fronterizas en los estudios lexicográficos del español*, San Millán de la Cogolla: Fundación San Millán de la Cogolla (*Monografías del Instituto Historia de la Lengua*, 16), 341-361.

SERRADILLA CASTAÑO, ANA (2004): “Superlativos cultos y populares en el español clásico”, *Edad de Oro*, 23, 95-133.

— (2005): “Evolución de la expresión del grado superlativo sintético en español antiguo”, *Cauce*, 28, 357-386.

VELANDO CASANOVA, MÓNICA (2010): “La evolución de la norma morfosintáctica del español en las gramáticas de la RAE”, en M. Iliescu y otros (eds.), *Actes du XXV^e Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes (Innsbruck, 2007)*, Berlín/Nueva York: De Gruyter, 727-736.

— (2012): “La configuración de un modelo normativo a través de las gramáticas de la Real Academia Española”, en A. García Valle y otros (coords.), *Fablar bien e tan mesurado. Veinticinco años de investigación diacrónica en Valencia. Estudios ofrecidos a María Teresa Echenique Elizondo en conmemoración de su cátedra*, Valencia: Tirant Humanidades, 239-262.

— (2017): “Los criterios de corrección en las gramáticas de la Real Academia Española”, *BRAE*, tomo XCVII, cuaderno CCCXVI, 581-631.

— (en prensa): “La configuración de la norma y de los criterios de corrección en las gramáticas y en los diccionarios académicos: el caso de los determinantes y los pronombres”, *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (BSEHL)*, 12.

VILA, MARÍA ROSA (1990): “Más cuestiones de morfosintaxis histórica del género”, en M. Á. Álvarez Martínez (ed.), *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, II, Madrid: Gredos, 805-815.

— (1992): “Cuestiones de morfosintaxis histórica del género”, en M. Ariza y otros (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Pabellón de España, 897-904.